Sábado 3 de Mayo de 1856. BUENOS-AIRES. Año V. — Número 1151

Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 30$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los numeros sueltos 3$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán abonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General.
Calle Santa Rosa No. 37

Se reciben suscripciones.
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa núm. 37.
En San José de Flores, en la casa del Sr. Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Oteiza.

MENSAGE
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
A LA
ASAMBLEA GENERAL LEJISLATIVA.

Buenos Aires Abril 30 de 1856.

A la Honorable Asamblea Jeneral Lejislativa.

El Poder Ejecutivo es llamado por la Constitucion á poner ante los ojos de la tercera Lejislatura Constitucional, el cuadro en grande de la marcha política y administrativa del Estado. El va pues á llenar este agradable deber, dejando á vuestro elevado juicio la apreciacion del estado presente de nuestra Patria, á la par que de los obstáculos de distintos jéneros que se han cruzado en su próspero camino, como de los tenaces esfuerzos empleados para dominarlos ó desviarlos. Lo hara con claridad y verdad, pues está persuadido de que el acto presente, característico del sistema representativo, tiene por objeto esponer el estado real de la cosa pública, bajo todas sus relaciones, y no meramente llenar una pomposa formalidad.

Relaciones Exteriores.

Se ha anunciado últimamente el próximo envio de Ministros de Francia é Inglaterra cerca del Gobierno de la Confederacion, con objetos que se ha pretendido hacer estensivos á Buenos Aires. Coincidiendo este paso con el cese de la Legacion Francesa que existe entre nosotros, una parte de la prensa Europea habla de esto en un sentido que pudiera haber causado incertidumbres peligrosas. El Gobierno carece hasta ahora de datos bastantes para formar un juicio decidido, y se limita á decir que los tiene para creer que no es alarmante el carácter de aquella medida. El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, se ha servido acercarse al Gobierno para manifestarle particularmente, como en oportunidad lo hará de oficio, que tiene encargo del suyo, para hacer presente que nada hay de mala voluntad hácia Buenos Aires en los motivos de aquella medida; que por el contrario, los sentimientos del Gobierno Francés, á su respecto su deseo de verle prosperar, y sus votos por la solucion satisfactoria de las actuales dificultades, son y serán inalterables, con otras espresiones igualmente benevolentes.

En cuanto al curso comun de los negocios, el Gobierno se complace en instruiros de lo principal de ellos.

Prescindiendo de otros incidentes, lo mas notable relativamente al Vice Consul de S. M. B., ha sido su insistencia en hacer representaciones y reclamos á favor de los tenedores de bonos del empréstito inglès. El Gobierno ha tenido la deferencia de entrar siempre en discusion con el Vice-Consul en cuanto al fondo del negocio; pero siempre ha salvado el derecho que juzga le compete para no reconocer en un mero Vice-Consul carácter alguno diplomático ni representativo; y cuando aquel respondia que obraba por órdenes espresas de su Gobierno, el de Buenos Aires replicaba que tales órdenes, ajenas de las funciones comunes de los Consulados, venian á convertir entónces al Vice-Consul en un Comisionado Especial, y él se hallaba por tanto en el deber de acreditar este nuevo carácter. Bastante abultada ha sido la correspondencia sostenida á este respecto por el Ministerio de Relaciones Esteriores, y ella ha quedado suspendida á virtud de proposiciones de arreglo, de que sereis instruidos al hablarse de lo concerniente al Ministerio de Hacienda.

En lo relativo á las numerosas y demoradas reclamaciones de Franceses, que desde 1853 hizo el Ministro Plenipotenciario de Francia, por indemnizacion de perjuicios que dicen haber sufrido antes y despues del 3 de Febrero de 1852, el Gobierno acudió á un Consejo Consultivo que creó para que le indicase el medio mas acertado y espeditivo de poner á este negocio un término cualquiera; pero habiendo cesado aquel cuerpo, sin contestar, el Gobierno se esforzará por espedirse en este asunto apenas le sea posible; pues asi lo exijen á su juicio la buena fé y el crédito del pais.

Tambien pendia ante el Gobierno desde tiempo atras un reclamo del mismo Ministro Plenipotenciario, referente a intestados franceses, y fundado en la intelijencia que juzgaba admitir el artículo 5.° de la Convencion celebrada el 29 de Octubre de 1840. El Gobierno sostuvo el derecho que le asistia para dar otra intelijencia a ese artículo: pero deseando al mismo tiempo obviar una discusion casi inoficiosa, visto el espíritu liberal de la Lejislatura y del pais con relacion a franquicias de los estrangeros, halló mas prudente y conciliatorio preterimitir la cuestion remitiendo a ambos Gobiernos la prosecucion del debate, caso q' ella tuviese lugar, a fin de fijar en una estipulacion ulterior y especial la verdadera inteligencia de aquel artículo, equiparando entre tanto á los súbditos franceses con los súbditos británicos, pero con cargo de reprocidad. La Legacion de S. M. I. aceptó esta disposicion. Posteriormente abrió una correspondencia, que coincidió con otra análoga del Vice-Consul Británico, acerca de la autoridad y funciones que en casos de sucesiones intestadas deben ejercer los curadores que se nombren; y el Gobierno despues de oir el respetable dictámen del Tribunal Superior de Justicia, sostuvo con este la jurisdiccion de los Tribunales del pais; pero creyó hallar que las dificultades que pudieran tocarse en la práctica del artículo del tratado Británico, no podian afectar el fondo de este, sino que eran meramente de aquellas que la variedad é incidentes de los diversos casos, hacen muy comunes en el foro de todos los paises. El Plenipotenciario Frances remitió este incidente al conocimiento de su Gobierno.

A nombre de este, se ha servido invitar al del Estado para que los agricultores y ganaderos de este pais, pudieran hacer figurar algunos animales ó productos en las nuevas esposiciones agrícolas de Paris: mas la Comision de Hacendados, consultada por el Gobierno, opinó, en fuerza de razones muy atendibles, que era por ahora imposible acudir á aquella noble invitacion del Gobierno Francés, que el del Estado no descuidó de agradecer debidamente.

En estos dias ha remitido al Gobierno un ejemplar de un nuevo código de telegrafía náutica, redactado por un marino francés, é introducido recientemente en la marina francesa militar y mercante. El Gobierno Francés, deseando la uniformidad en el sistema de correspondencia marítima telegráfica, propone su adopcion á todos los poderes marítimos, muchos de los cuales lo han adoptado en cuanto á sus marinas militares.

El mismo Gobierno espidio un decreto que reduce á solo diez centimos por kilógramo los derechos de importacion sobre las lanas no europeas, introducidas en buques franceses; pero esceptuó de este beneficio las de varios paises, y entre ellas las del nuestro, que seguian recargadas con un veinte.

El Ajente Confidencial del Estado en Francia, que continúa prestando habilmente muy valiosos servicios, asi como continúa recibiendo muy atentas consideraciones de aquel Gobierno, que le escucha en todo con benevolencia, representó oficialmente en favor de los intereses de Buenos Aires: siguió una correspondencia, manifestando la liberalida de nuestra ley de Aduana, y el valioso comercio de aquel artículo que la Francia hace con nosotros; y últimamente recibió instrucciones del Gobierno á fin de hacer valer tambien el derecho que nos dá la citada Convencion de 1840; cuya vijencia en Buenos Aires acababa de declarar el Gobierno en la referida discusion sobre las sucesiones intestadas, y, segun la cual, debemos ser considerados á la par de la nacion mas favorecida. Es ciertamente laudable el espíritu de rectitud y amistad del Gobierno de S. M. el Emperador, que hizo justicia a tales reclamos, y salvó la dificultad, reduciendo á un diez y á un cinco los derechos sobre dichas lanas, segun el estado de ellas: resolucion que favorece directamente no solo á Buenos Aires, sino tambien á todos los paises del Plata.

S. M. C. ha nombrado al Sr. D. Jacinto de Albistur en el carácter de Cónsul General en el Estado; y residiendo [illegible] en Montevideo, es aquí suplido por el Vice[illegible]l. Entre tanto nuestro Agente Confiden[illegible]rca del Gobierno Español sigue me[illegible]iendo las consideraciones de aquel, y ejerciendo sin dificultad funciones mas estensas que las que parecen consiguientes á su carácter.

A virtud del del sensible fallecimiento de S. M. la Reina de Portugal, el Gobierno de S. M. el Rey D. Pedro V., tuvo á bien confirmar el anterior nombramiento hecho en el Caballero Comendador Leonardo de Souza Leite Acevedo de Encargado de Negocios en este Estado. Reside tambien en Montevideo; y en Buenos Aires se conservaba un Cónsul General de aquella nacion, cuyo exequatur se vió el Gobierno en la dura pero inevitable necesidad de anular por justos motivos, que para ello le asistieron, y de lo que instruyó directamente al Gobierno de S. M., protestándole muy sinceramente la satisfaccion con que será aceptado su sucesor.

El mencionado Encargado de Negocios pretendió se le instruyese á él de esos motivos con el objeto de transmitirlos á su Gobierno. El de Buenos Aires halló que este inusitado proceder era superfluo, desde que él instruia por si mismo al de Portugal, como era de su deber y de práctica. Encargó despues la jestion del Consulado General al Vice-Consul de S. M. Británica, mientras se espedia el de S. M. Fidelísima; á lo cual asistió con gusto el Gobierno; pero persuadido de los inconvenientes á que están sujetas estas jerencias de Consulados cometidas provisoriamente á Ajentes de otra Nacion, limitó la duracion improrrogable de esta al tiempo suficiente para que el de Portugal pudiera proveerla permanentemente; sin que esto obste, como lo ha manifestado despues el Gobierno en virtud de representaciones del Encargado de Negocios, á que esa plazo admita mas latitud desde que el Gobierno sea instruido de que el de Portugal no haya podido espedirse de resultas de inconvenientes imprevistos superables.

Habiéndose canjeado en el Paraná las ratificaciones de un Tratado de amistad, comercio y navegacion, celebrado en Buenos Aires en 1852 entre la República Argentina y Portugal, solicitó el espresado Encargado de Negocios la adherencia á el por parte del Estado de Buenos Aires, fundándose en que este formaba un todo con el resto de la Nacion en la época en que el Tratado fué celebrado.

El Gobierno contestó agradeciendo debidamente el deseo de S. M. F. de estrechar nuestras mútuas relaciones, y manifestando que, sin entrar a apreciar la utilidad intrínseca de ese Tratado, y aunque tenia el perfecto derecho de prestar la adhesion solicitada, creia, sin embargo, que el hacerlo era inoportuno en nuestra actualidad. Añadió que entraba en las miras de Buenos Aires el abstenerse por entonces, en lo posible, de ligarse por arreglos internacionales: á cuya política era conducido únicamente por un alto sentimiento de nacionalidad; pues no queria crear, por su parte, dificultades para cuando llegase la época de operarse la reconstruccion de la República Argentina: política que habia seguido tambien respecto de otros paises de los que ha recibido indicaciones relativas á celebracion de tratados. Observó, en comprobante de aquella prevision, que Buenos Aires, al ratificar por su parte ese Tratado, podia hallar necesario introducir en él algunas modificaciones, resultando que, cuando se obrase la reconstruccion nacional, una misma Nacion se hallase ligada para con otra de dos modos distintos. Aquel diplomático insistió sin embargo en sus doctrinas; y el Gobierno juzgó no deber declinar de las suyas.

En 1855, la aduana de Génova impuso al buque argentino "29 de Setiembre" derechos diferenciales de puerto. Nuestro Cónsul allí formalizó el competente reclamo ante el Ministro de Relaciones Esteriores, haciendo valer la ley de Buenos Aires que exonero de derechos de puerto á los buques que traen cierto número de emigrados, y que son sardos en su mayor parte. El Ministro se negó á las exigencias del Cónsul, fundándose siempre en que Buenos Aires no tiene tratados de comercio y navegacion con Cerdeña. Medió una larga correspondencia oficial y algunas conferencias. Instruido el Gobierno de todo esto, aunque aprobó el proceder de su Cónsul, le previno que lo que debia hacer valer, era la otra ley, tan liberal, de Buenos Aires, que igualó con los buques argentinos, en cuanto á derechos de puerto á los de todas las naciones amigas, de mas de 120 toneladas. Efectivamente, la alta rectitud de S. M. Sarda, no pudo entonces desconocer la justicia que asistia al Gobierno del Estado de Buenos Aires: decaró equiparados en derechos de puerto á los buques de este con los buques sardos, y ademas mandó devolver la diferencia de los que se habian cobrado al "29 de Setiembre". Con este motivo, significó el Ministro el deseo de que, interin se celebraba un tratado, se cangease al menos una declaracion que asegurase igual beneficio á los buques de ambos Estados; y el Consul fué autorizado por el Gobierno para proceder en aquel sentido.

Segun se dijo en el último Mensage, el Ministro Residente de los Estados Unidos hizo la propuesta, sobre la cual aun no se habia espedido el Gobierno, de que el Estado de Buenos Aires adoptase el principio que hace inconfiscable tanto la carga enemiga en buque neutral, cuanto la propiedad neutral en buque enemigo. El Gobierno, fundado en motivos, que tuvo el honor de indicar á V. H., os sometió un proyecto de Ley, de conformidad con aquella doctrina, y espera dedicareis alguna atencion á este asunto, por cuyo despacho insiste el referido Ministro.

En el asunto de que se os dió cuenta el año anterior, nacido del transito sin permiso que hizo una escuadra Brasilera por nuestras aguas interiores, la Legacion del Imperio, aunque pretendió ser lícito aquel acto, declaró sin embargo, de un modo bien esplícito que: " El Gobierno de S. M. el Emperador " no tiene la intencion de ofender, antes res- " petará, como debe y es de su interes, los " derechos de perfecta soberania sobre la " parte del Rio Paraná que pertenece al Es- " tado de Buenos Aires."

El Gobierno aceptó esta declaracion de justicia, al mismo tiempo que esforzó mas y mas los convenci.mientos en apoyo del derecho de Buenos Aires y de la doctrina que él sostiene, fundado tanto en su ley de 1852, como en la ley comun de las naciones. El Sr. Encargado de Negocios de S. M. Imperial refirió esta correspondencia á su Gobierno; y meses despues se limitó á manifestar que deseaba se le esclareciese sobre cual sea la línea que divide la soberania del Estado de Buenos Aires en las aguas del Paraná, de la que compete tambien á la Confederacion, añadiendo que se circunscribia á esta observacion para evitar asi una discusion que el Imperio creia ya terminada mediante sus amistosas esplicaciones. Contestó el Gobierno que desde que el Imperio habia reconocido la perfecta soberania de Buenos Aires en la parte del Paraná que le pertenece venia á ser completamente indiferente la línea donde ella terminase: línea que, por otra parte, estaba bien demarcada por los principios mas sabidos del Derecho de Jentes: y que bastaba que Buenos Aires tuviese alguna soberanía en ese Rio para que, fuese cual fuese la distancia á que ella se estendiese, ya no pudiera ninguna escuadra estranjera cruzar sin su asentimiento aquellas aguas. Así ha quedado esta correspondencia.

Las repetidas y escandalosas invasiones armadas, que han realizado en nuestro pais, muchos emigrados existentes en el territorio Oriental, despues de preparadas sin disfraz y á presencia de las autoridades, en varios puntos de aquella República, y particularmente en Montevideo, motivaron una sostenida correspondencia, que ha sido oficialmente publicada, entre aquel Gobierno y el Comisionado del de Buenos Aires, que ha desplegado una actividad é inteligencia que le recomiendan altamente. Aquel Gobierno reconoció terminantemente la justicia de las quejas y cargos de Buenos Aires; se esforzó en dar aquellas satisfacciones que le eran posibles, y en esplicar hechos que no negaba ni podia negar, del modo que creyó mas adecuado para atenuar su gravedad. El gobierno aceptó esas esplicaciones, no como suficientes, sinó como una demostracion de buenos sentimientos; pero notó que ellas se limitaban a los actos ejercidos por autoridades subalternas, y requirió la buena fé de aquel gobierno para que aplicase tambien los ejercidos por el general Oribe, fomentador y auxiliante de aquellas invasiones: hecho que podia y debia esclarecerse, en caso que el gobierno Oriental dudase de su verdad. Los desgraciados sucesos ocurridos en aquel pais, los frecuentes cambios de gobierno, la instabilidad en las ideas de Gabinete que es consecuencia de ellos, y las tenciones abrumadoras que cercan casi siempre a los gobiernos nuevos, en épocas de ajitacion, han estorbado hasta ahora el arribar á una solucion de este negocio. Al menos estos son mas ó menos los fundamentos alegados por aquel gobierno para pedir por escrito ó de palabra, como lo ha hecho varias veces, el tiempo que asegura le falta para poder contraerse a él. El gobierno de Buenos Aires, teniendo muy presente las dificultades de aquella situacion, y muy distante de querer agravarlas, ha accedido á la espera solicitada. Tiene sin embargo fija su atencion en este asunto para espedirse como juzgue corresponder en vista del resultado que él tuviese.

Entretanto, despues de cesar aquí la Legacion Oriental a virtud de renuncia del diplomático que la ejercia, aquel Gobierno ha nombrado un Cónsul General, que ha sido reconocido.

El Gobierno de la Confederacion acreditó, y fué reconocido tambien, un Agente Comercial en el Estado.

Se despachó un Comisionado cerca del mismo, con instrucciones estrictamente ajustadas a las ideas y principios que con la mayor publicidad y anticipacion habia manifestado el Gobierno ante V. H. Llevó por objeto negociar las estipulaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los tratados de 20 de Diciembre de 1854, y 8 de Enero de 1855; acordar el modo mas conveniente para uniformar la marcha y principios de toda la República en sus actos y relaciones exteriores; y conferenciar y oir acerca de los que condujesen a la posterior reconstruccion de la Nacion. Antes de esto, se participó al Gobierno una manifestacion de votos por la reincorporacion de Buenos Aires que hacia el Congreso, el cual agregaba su deseo de que aquel Gobierno emplease al efecto medios prudentes; y este no halló otro que el declarar que la Constitucion de la Confederacion habia ya fijado el modo en que podria efectuarse la reincorporacion mencionada.

El Comisionado entró en conferencias, y aunque nada se determinó acerca de las relaciones exteriores, como acerca de la reorganizacion de la República, se arribó efectivamente a algunos acuerdos acerca de las dichas estipulaciones referentes a la ejecucion de los Tratados.

Se permitirá el P. E. consignar aquí brevemente algunos de los resultados jenerales que presenta aquella negociacion: primero, aquel gobierno no desconoció ni por un instante la vijencia de los Tratados, en todo ni en partes, antes el hecho mismo de estipular algo relativo a su cumplimiento presupone forzosamente que reconocia su existencia y fuerza obligatoria: Entre esas estipulaciones, se halla el esplícito reconocimiento de la justicia y conveniencia Nacional que envuelve la doctrina sostenida por el Gobierno de Buenos Aires relativamente a la navegacion del Paraná; pues se declara que ella era tambien la de aquel gobierno, y que él la habia observado y la observaria: 3.° Se negó á concurrir, directa ó indirectamente, a la espedicion que Buenos Aires proyectaba entonces contra los Indios, alegando especialmente haber arreglado paces con ellos: razon que a juicio del Gobierno de Buenos Aires, importa desconocer la grande útilidad y la obligacion Nacional de mirar al Indio como á enemigo comun, desde que él hostilize y asuele algunas de las partes componentes de la Nacion Argentina: 4.° Acerca de las relaciones exteriores, no fueron aceptados los arbitrios propuestos por Buenos Aires, sin proponerse ningun otro en sustitucion: de manera q' es llegado el caso, anunciado muy anticipadamente por Buenos Aires, de que este provea al formal cultivo de sus relaciones exteriores, como se propone hacerlo el Gobierno, que ha dado ya algunos pasos prévios en ese sentido; y 5.° Respecto de la reorganizacion Nacional, se pidió que se elevase a vuestro conocimiento, como lo hace al presente el P. E., la proposicion de que Buenos Aires examine la Constitucion de la Confederacion; manifieste cuales de las prescripciones de ella obsten a su reincorporacion; y haga a su respecto las reservas que halle convenientes, y las cuáles, sin romper la unidad Nacional, sean aceptables por la Confederacion, la que podria quizá limitar el ejercicio de alguna de sus atribuciones, por cierto tiempo y hasta cierto punto; pues en concepto de aquel Gobierno lo que debe buscarse es el medio de incorporarse Buenos Aires a la Confederacion, sin alterar la Constitucion de esta.

Entretanto, habíase suspendido la negociacion mientras se daba cuenta al Gobierno de lo ocurrido hasta entonces; y este, despues de bien enterado de todo, redactó nuevas y estensas instrucciones acerca de todas las emergencias, y encargó al Comisionado continuase la negociacion y la terminase con arreglo a aquellas.

No pudo esto realizarse, porque en este intermedio ocurrió un incidente acerca de una fraudulenta publicacion de supuestas instrucciones del Comisionado; como ocurrió tambien la internacion de algunas fuerzas de Buenos Aires en territorio despoblado de Santa Fé: internacion de que os hablará el Gobierno al ocuparse del Ministerio de la Guerra, y que era ciertamente justísima é inevitable, desde que las autoridades de Santa Fé ó consentian, ó no podian evitar, actos criminales, que eran una palpitante infraccion de los tratados existentes.

Aquel Gobierno reclamó airadamente con motivo de esa internacion, deduciendo exigencias irreflexivas y exorbitantes; y el de Buenos Aires satisfizo estensamente á sus observaciones. La coleccion de todos los numerosos documentos de esta referencia, tambien ha sido publicada oficialmente.

Sin emprender aquel Gobierno el imposible de rebatir las demostraciones del de Buenos Aires, y alegando hechos y motivos adulterados é inexactos, ha expedido un decreto declarando rotos los Tratados, aunque protestando sus deseos de conservar inalterable la paz con el Estado de Buenos Aires. El Gobierno de este ha respondido que, no pudiendo reconocer la justicia ni exactitud de los considerandos del Decreto, sacude de sí la responsabilidad de las consecuencias, si algunas pudiera producir aquel proceder desautorizado; y que, desea vivamente que las promesas contenidas en el decreto acerca de la conservacion de la paz, se convierta en hechos, como es necesario, para alejar muy naturales aprensiones sobre la estabilidad de ellas.

A este respecto, Señores, solo una reflexion añadirá el P. E., y es que, en su sentir, esa conservacion de la paz, que todos anhelamos ardientemente, quedará del todo asegurada si a los buenos deseos, de que aquel Gobierno protesta hallarse animado, añade Buenos Aires los suyos, y ademas la garantia de su poder y de su union interna.

El Gobierno de la República del Paraguay continúa en sus amigables sentimientos; y casi puede asegurarse que una pequeña dificultad que sobrevino a principios de 1855 relativamente a derechos de puerto ó consulares, será en breve arreglada de un modo mútuamente satisfactorio.

El de la República de Bolivia participó el nombramiento constitucional hecho en el Exmo. Señor Presidente que hoy la rige, y se le respondió en términos competentes.

No cree importuno el Gobierno añadir a la reseña que acaba de hacer: Que el cuerpo consular estrangero se compone de 18 Cónsules Jenerales, Cónsules y Vice-Consules, inclusos los nombrados recientemente por los Estados Unidos, la ciudad de Bremen y el Austria; siendo este el primer Consulado de aquel Imperio que se instala en Buenos Aires: Que todas las patentes, espedidas en el año por este Gobierno, han obtenido el respectivo exequatur: Que el Estado de Buenos Aires conserva en Francia, Gran Bretaña, España, Béljica, Dinamarca, en varias Ciudades y Estados de Alemania, inclusos los Reinos de Sajonia y Baviera, en Estados Unidos, Brasil Montevideo y Paraguay, un cuerpo Consular cuyo personal llega á sesenta individuos: Que en fin, estos cumplen satisfactoriamente sus deberes: la mayor parte de ellos trasmiten noticias políticas, comerciales y estadísticas; llenan encargos especiales del Gobierno; atienden á cuanto puede interesar á Buenos Aires; ejercen en ciertos casos funciones casi diplomáticas; y aquellos que á causa del lugar de su residencia están en aptitud de promover ó fomentar la emigracion, lo hacen de un modo bien lisonjero para el país, distinguiéndose especialmente en esto los del Havre, Burdeos, Bayona y Génova.

Debe ahora el Gobierno terminar lo que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, llamando vuestra atencion hácia la importante Oficina de Correos.

Cree aquel no equivocarse cuando asegura que ella ha sido mejorada en mucho, aunque no en el grado de que es susceptible, y que es requerido por las crecientes necesidades del Estado. Varias disposiciones han sido dictadas desde Noviembre, consultando tanto el aumento de los ingresos del ramo, cuanto la mas activa y puntual distribucion de las correspondencias introducidas en la estafeta jeneral. Una de aquellas se refirió á las cartas conducidas por buques de comercio, y á las que pudieran conducir los buques de guerra, a cuyo respecto fueron invitados todos los Ajentes Diplomáticos y Consulares á adoptar las medidas que hallasen a bien; y todos respondieron de entera conformidad con la disposicion del Gobierno. Se proveyo a la regularizacion del apartado, a la mejor distribucion de la correspondencia en la Campaña, al establecimiento de carteros, al de la francatura prévia por estampillas, al de dos nuevos Correos a la ligera hasta el Rosario, y a la redaccion que ya se ha empezado de una Ordenanza Jeneral del ramo.

F han otras varias que dictar; mas el Gobierno no ha querido hacerlo, porque tanto ellas como algunas de las mencionadas hallan en su realizacion obstáculos que es preciso allanar préviamente. El primero es la escasez del personal de la Administracion. Sus empleados se espiden con perfecta regularidad y con la mas empeñosa contraccion. En la Oficina de Correos, se derraman en cada mes, las cartas, impresos y comunicaciones oficiales que traen y que llevan dos Mensajerias, con dos Correos a la ligera, hasta el Rosario, y treinta Correos a nuestra campaña, lo que hace sesenta y ocho Correos mensuales: ademas un paquete del Rosario, ocho paquetes de Montevideo, los buques de Ultramar, y el paquete Inglés que, él solo, trae y lleva de cinco a seis mil cartas. Ya comprendereis Señores que, aun prescindiendo de muchas otras atenciones de aquella Oficina, ese inmenso movimiento de ingreso y de egreso que hoy se opera, y que es el resultado y el signo del aumento de nuestra poblacion, y de nuestras relaciones con todos los paises, no puede sostenerse convenientemente sin sacrificios hechos por un número de empleados que se fijó desde muy atrás, con concepto á un estado de relaciones bien distinto.

Mas poco se adelantaria hoy con el simple aumento del personal, antes seria quizá un nuevo embarazo. La gran falta consiste en la de un local aparente. Debe notarse que además de la incomodidad que el actual produce para el público, lo produce mayor para el despacho. Suelen acumularse á un mismo tiempo, y en solo dos pequeñas habitaciones, todas las correspondencias de Europa, del Interior del Estado y de fuera de él, á las que hay que dar destino inmediatamente, emprendiendo operaciones minuciosas y dilatadas. Hoy no habria pues lugar donde trabajasen empleados nuevos, como no lo hay para muebles, aparatos y demás que es necesario introducir, si aquel ramo se ha de levantar, como el Gobierno lo cree muy posible y lo desea, á la altura que demandan las conveniencias y aun el crédito esterior del país. Es por esto que ha tiempo ha sido autorizado el Administrador general para buscar y contratar un edificio adecuado.

Sus activas diligencias no han sido hasta ahora fructuosas; pero es de esperar que alguna vez lo sean; y entonces el Gobierno podrá emprender las mejoras consiguientes solicitando para ello, en lo que sea necesario, vuestra cooperacion, que no duda os dignareis prestarle.

Departamento de Gobierno.

Pasa ahora el Gobierno á presentar sus procedimientos y trabajos en este vasto Departamento.

El debe empezar impetrando vuestra induljencia si no puede evitar el entrar en detalles. Quiere no ser lacónico; porque esta será la última vez que él os hablará de una gran parte de los objetos con que va á ocupar vuestra atencion; puesto que en adelante incumbirá á la municipalidad esa tarea. Cree ademas que en estas materias, y para que podais formar un juicio exacto acerca del camino que el pais ha recorrido en un año, de la actualidad á que ha llegado, y por consiguiente, de las esperanzas que para adelante puedan fundadamente concebirse, son de toda necesidad los detalles; y ya que entre nosotros no se practican las Memorias Ministeriales, en que tendrian su verdadero lugar, fuerza es recargar con ellos los Mensajes.

CULTO.

El difícil y espinoso asunto, que se hallaba pendiente, del pase de las Bulas Pontificias, expedidas en favor de Illmo. Dr. D. Mariano Escalada, Obispo de Aulon, para que ocupase la silla Episcopal de Buenos Aires, fué resuelto por el Gobierno, despues de oir varias veces en consejo á personas competentes de un modo que concilió satisfactoriamente los diversos intereses y principios que se versaban en esta cuestion. En su virtud, el Episcopado fué restablecido. La Iglesia y el Estado deben prometerse de él los beneficios consiguientes.

El culto se sostiene de una manera digna tanto en la ciudad cuanto en gran parte de la Campaña. Continúa en las mejoras materiales en la Iglesia Catedral y en otros Templos de la Ciudad. Cuanto á los de la Campaña, se han hecho reparaciones en algunos mediante auxilios del Gobierno y suscriciones de los vecindarios, y se continúa la construccion de otros, entre los que se distinguen los del Pilar, Zárate, San Nicolás y Lobos.

El Señor Obispo ha empezado una visita en algunos puntos del Norte.

El coro de la Catedral ha sufrido pérdidas bien sensibles, aumentándose así los grandes vacíos que ya se notaban en él, y reduciéndolo á un personal diminuto é insuficiente: preciso es llenar aquellos, como lo procurará el Gobierno, no obstante las dificultades que esto ofrece.

Todos los curatos de Ciudad y Campaña se hallan ocupados, y su buen servicio está garantido por la vigilancia y celo del Sr. Obispo. Es de esperar que en esta sesion dedicareis vuestra atencion al pendiente asunto relativo al arancel de derechos eclesiásticos.

El Gobierno está ya de acuerdo con la autoridad eclesiástica en formar un reglamento para la administracion é inversion de las rentas de fábricas de las Iglesias, y el cual, por consiguiente, establecerá las relaciones entre los curas y las Municipalidades.

Suscitadas últimamente algunas dudas con referencia á las primicias, el Gobierno aguarda á que el Sr. Obispo se digne transmitirle algunos conocimientos que ha creido necesarios para espedirse por si en el asunto, ó para acudir á la Lejislatura proponiéndole lo que halle por conveniente.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION E INSTRUCCION.

La enseñanza primaria de varones adelanta considerablemente, correspondiendo á los esfuerzos del celoso gefe del ramo. El Gobierno aguarda vuestro pronunciamiento, acerca de la creacion de una direccion general de ella. Entretanto, debo decir que se restableció el acto de la pública adjudicacion de premios, el cual tuvo lugar en la ciudad en Setiembre, y sucesivamente en la mayor parte de los pueblos de Campaña, acompañado de calorosas demostraciones de simpatia por parte de los vecindarios. Las escuelas de la Ciudad, son constantemente visitadas por el Inspector Jeneral de ellas, quien visitó tambien las del Norte, Centro y algunas del Sud de la Campaña, notándose en casi todas grandes progresos. El Consejo de Instruccion pública, q prosigue en sus útiles tareas, se ocupa hoy del reglamento jeneral de escuelas, y del exámen de testos para la enseñanza primaria y aun universitaria. La sensible falta de buenos Preceptores, ha inducido al Jefe del Departamento a proyectar la creacion de una Escuela Normal, aunque sea en escala menor. En la Campaña se han construido algunas casas para escuelas y refaccionádose otras. Se han establecido escuelas en Barracas al Norte y Chivilcoy, no habiéndose hecho lo mismo en otros partidos por haber espresado sus Jueces de Paz ser ello impracticable en el dia por la falta de centros de poblacion. Funciona hoy en la Ciudad once Escuelas públicas y cuarenta y una en la Campaña, conteniendo una y otras 3,848 alumnos.

No son ménos notables los adelantos en la instruccion primaria de mugeres. En este ramo como en todo lo demas de pura caridad encomendados al ardiente celo de las señoras que componen la distinguida Sociedad de Beneficencia, esta sigue recogiendo los frutos de sus esfuerzos y mereciendo mas la gratitud del pais. En la ciudad, aumentaronse las escuelas con otra de alumnas de color, que tiene ya 126. En la campaña se establecieron diez, que tienen 516: estando próximas á funcionar las de Rojas, Ensenada, y Patagones, y próximo á establecerse la de la Magdalena. Hoy existen en la ciudad catorce escuelas con 1402 alumnas, y en la campaña treinta y tres con 1499: de manera que el total de escuelas públicas de ambos sexos en toda la estension del Estado, viene á ser el de noventa y nueve con 9749 alumnos.

Ademas: en el Colegio de Huérfanas existen 260 alumnas. Se han establecido en él una escuela normal que tiene 20 alumnas y una aula de dibujo que un ciudadano se ofreció á servir gratuitamente. El Colegio tiene hoy un jardin y una huerta; y el aumento en el número de alumnas, ha decidido á la Sociedad á aumentar tambien el edificio hácia el norte, contando al efecto con el patriotismo de un recomendable ciudadano, que ofrece costear la obra, siendo paulatinamente reembolsado con el producto de las entradas de las niñas pagas, y con el de la rifa de los objetos que están trabajando.

La Sociedad celebró dos veces distribuciones públicas de premios escolares, ademas de los principales conferidos á varias virtudes, y los cuales, gracias a la Legislatura, se han aumentado este año en cantidad y en número; pues el *amor fraternal* figurará ahora por primera vez.

La Universidad sigue su marcha progresiva. Se han espedido en este año 384 Matrículas, distribuidas en las siguientes asignaturas, muchas de ellas supernumerarias y creadas recientemente: Gramática Castellana, Latin, Frances, Ingles, Aleman, Griego, Filosofía, Matemáticas, Física, Química, Jurisprudencia, Literatura, Historia Moderna, Historia Antigua, Geografía y Dibujo. Acaba de abrirse la de Dibujo Lineal y Geométrico, y no se han establecido las de Derecho Criminal y Mercantil, de Teolojia Dogmática, de Historia Eclesiástica, y de Moral é Historia Sagrada, á causa de no haber habido candidatos á los concursos de oposicion á que su provision fué llamada.

El Gobierno ha aprobado dos pensamientos del benemérito Rector y de los que espera los mejores resultados: tales son el de la solemne distribucion de premios anuales y el certámenes literarios. Varias mejoras materiales se han obrado en las aulas y salones de la Universidad, a cuya respecto el Gobierno no ha sido económico. El Gabinete de Química se ha enriquecido con el feliz hallazgo de *gran porcion de útiles de cristal*; y el de Física, con varios instrumentos importantes que se encargaron a Paris, y entre los que se distingue una *Balanza de Precision*, que se cree el único en su género que exista en el pais.

El Museo ha sido trasladado al edificio de la Universidad: y la *Asociacion de Amigos de la Historia Natural del Plata*, bajo cuya proteccion está, y que cuenta hoy 182 sócios de número, honorarios y corresponsales, se ocupa de aumentar las colecciones, y de formar un fondo. Se han hecho arreglos en ar-

marios y estantes para la mejor colocacion de las muestras, y se han preparado y montado todos los ejemplares del Reino Animal nuevamente entrados. De dos años a esta parte la *Seccion de Zoolojia* ha duplicado con esceso sus existencias: la de *Botánica*, que ninguna tenia, cuenta hoy con 23 muestras de vejetales que en breve serán aumentadas con colecciones de maderas que se preparan: la de *Mineralojia*, ha aumentado la suya con 587 muestras, la mayor parte de gran tamaño, y de minerales de América del Sud: la de *Numismática* la ha aumentado con 581: la de *Bellas Artes*, con 25; y la de *Varios Ramos*, 57. En suma; aquel interesante establecimiento, casi ha duplicado las existencias que tenia ahora dos años, cuando ya contaba 31 años de fundado. No es pues de estrañar que en solo cinco dias haya sido visitado por 523 personas, nacionales y estrangeras.

(Continuará)

Por el Ministerio de Gobierno se ha pasado nota á la Municipalidad de las Conchas para que dé una noticia acerca del estado del rio Carapachay por la importancia que puede tener la remocion del obstáculo que le obstruye.—El Juez de Paz D. José Cebey, despues de haber consultado sobre el particular, ha remitido un informe, cuya parte principal dice así:

"En el año 26 una empresa propuso al Gobierno abrir dicho Rio á sus costos, bajo la propuesta de una contrata que debia tener efecto desde que diese el canal espedito para navegar buques hasta de cien toneladas; y en su consecuencia el Gobierno mandó por dos veces una Comision de Ingenieros presidida por el Gefe del Departamento Topográfico para examinar las dificultades, y tomar en consideracion si las concesiones que la dicha empresa pedia eran compatibles con los gastos que debian hacer, y practicadas todas las diligencias, y con la aprobacion del Departamento Topográfico, el Superior Gobierno pasó el proyecto con sus antecedentes á la Legislatura en el año 27, y en este estado se disolvió el Gobierno Nacional; y la empresa abandonó su proyecto por las circunstancias de entonces, y las que sucedieron hasta el año de 52."

"La Municipalidad se permite observar que la empresa de abrir el Rio Carapachay y dejarlo espedito para la navegacion de cabotage de los Rios, no ofrece á su juicio grandes dificultades; y quizá alguna empresa particular emprendiese dicha obra de canalizar la parte obstruida, y esto traeria grandes ventajas á la navegacion interior de los Rios."

Habiendo sido infructuosas las diligencias hechas para hallar en los restos del archivo del último Congreso los antecedentes á que se refiere la Municipalidad de las Conchas, el Sr. Ministro de Gobierno, despues de haber consultado con el Consejo de Obras Públicas y de acuerdo con él, ha nombrado á D. Camilo Duteil, presidente del mismo Consejo, para que pase á reconocer el rio Carapachay, y dar su dictámen sobre la operacion que sea necesaria para franquear su navegacion.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores del "Nacional."

Espero de la bondad de Vdes. se dignen insertar en su acreditado periódico las breves líneas que siguen.

Un aprendiz.

La tonteria de algunos, la ambicion de otros, y la mania de repetir las cosas que oyen muchos sin cuidarse de examinarlas para conocerlas a fondo, me decide a tratar la cuestion *mision paraguaya* en lo relativo unicamente a los talentos diplomáticos del Sr. Torres, y de los servicios importantes que se dice ha prestado esta ocasion mas a nuestro pais.

Creo que es mi deber reconocer en el Sr. Torres lo que se llama *viveza, diablura*, ese juego de cartitas é intriguillas que muchas veces da buen resultado, especialmente cuando hay que habér-selas con bobos. Este es su caballo de batalla.

El Paraguay, creyendo encontrar en el Sr. Torres un Metternich, un Talleyrand, ó un marques del Paraná, porque las cien trompas de su fama tocadas por los *cien hombres* de su círculo, que a fuerza de ensalzar a su gefe quiere agrandarse para ulterioridades que *todos conocemos*, hizo que lo asociase a su enviado estraordinario el Sr. Verges; persona muy digna é inteligente, pero que carecia de la práctica de los negocios diplomáticos. Llega la mision al Brasil, y es recibida con las demostraciones mas evidentes de placer y de distincion por los comisionados, llegando al estremo de acordarle demostraciones de la mas fina amistad y aun las de la familiaridad.

Empiezan las conferencias, y los sagaces Brasileros que esperaban encontrar en el Dr. Torres ese diplomático terrible, se preparan á combatirlo con las mismas armas. No tuvieron necesidad de muchas conferencias para convencerse que en el mundo hay muchas reputaciones usurpadas, y desde ese momento contaron con un triunfo que se selló por medio del tratado que estipularon, el que se encuentra ratificado por el Emperador y que sin duda tambien ratificará el Presidente del Paraguay.

Todos saben que la cuestion entre estos dos Estados se circunscribia á la navegacion libre del Paraná y Paraguay, y á la demarcacion de límites entre ambos Estados. Lo primero era la idea dominante, la esperanza risueña del Brasil, pues que se abria la puerta al comercio, á la civilizacion y al contacto inmediato de las posesiones brasileras de Matto Groso. Lo segundo, era el medio, por el cual los brasileros pensaban obligar á los Paraguayos á la libre navegacion de los Rios, porque la mayor parte del terreno objeto de la controversia es insalubre, incapaz de la vegetacion, é imposible de poblacion por las fiebres intermitentes que produce la variacion de la atmósfera en un mismo dia, pudiendo observarse por la mañana un frio intenso, al medio dia calor sofocante, y á la noche el frio con mayor crueldad. Para nada pues necesitan los brasileros esos terrenos, á escepcion de uno de las márgenes del Apa, único territorio capaz de algo, pero que jamás su adquisicion habria puesto las armas en la mano de los brasileros, pues que mil veces mas importarian los gastos de una espedicion militar de resultados dudosos.

Los comisionados del Paraguay cayeron en el garlito, mucho mas cuando el diplomático brasilero, la primera cuestion *indeclinable* que les presentaba era la de límites, protestando no poder ceder nada de sus pretensiones ya deducidas. Aquí principió el empeño del Dr. Torres por convencer al Sr. Paranhos empleando su talento y sagacidad, consiguiendo esperanzas de arribar á buen camino, si el primer punto sobre navegacion del Rio Paraguay, se arreglaba del modo como los publicistas modernos habian definido la cuestion sobre navegacion de los rios interiores de un Estado, debiendo considerarse como ley de las naciones. El resultado pues ha sido obtener los brasileros el libre paso de sus buques mercantes hasta sus posesiones, y algunos buques de guerra en número limitado; y los paraguayos solo han conseguido el *aplazamiento* por seis años sobre la cuestion de límites, encontrándose en posesion del terreno disputado, pero sin definir el derecho de ninguno. ¿Quién ha vencido, los brasileros que han logrado la libre navegacion del Rio Paraguay, ó los paraguayos que no tienen ni mas ni menos de lo que tenian antes del rompimiento?

Aseguran que dice el Sr. Torres, que este aplazamiento sobre la cuestion de límites es una gran cosa para el Paraguay; pero yo pregunto, ¿ha creido de buena fé el comisionado que el Brasil tenga la menor intencion de disputarle ese terreno? ¿No comprende ahora que todo ha sido astucia diplomática del Gabinete Brasilero, y que ha jugado con él como con un niño? Mas supongamos que el Brasil tenga miras ulteriores sobre el territorio que ha ocasionado la controversia? no cree el Sr. Torres que de todos modos ha ganado inmensamente el Brasil? En estos seis años habrá abierto una gran brecha al Gobierno del Presidente Lopez: el comercio llevará cada dia un contingente [illegible] civilizacion; esta engendra la liberta[illegible] libertad es incompatible con los gob[illegible]nos absolutos y el poder arbitrario. En estos seis años habrá fortificado todas sus posiciones de Matto Groso, aglomerando toda clase de recursos, é irá preparando poco á poco el momento de renovar sus pretensiones para conseguir un triunfo mas probable que hoy; en una palabra, los paraguayos han entregado las doradas llaves de sus rios, y solo han recibido en cambio y compensacion, hermosísimas esperanzas engalanadas con las dulces é insinuantes palabras del diccionario diplomático. ¡Qué habilidad la del Sr. Torres! ¡Qué estupidez la del Sr. Paranhos! ¡Qué candidez la del Brasil que festeja con entusiasmo el resultado de un tratado en que ningun lauro recoge, ni ningun provecho obtiene!

Los amigos *desinteresados* del Sr. Torres repiten en todas partes que á él se debe el que fracasase la alianza entre Urquiza y el Brasil, y el auxilio pecuniario que este gobierno iba á prestarle. Indudablemente estos señores son unos verdaderos pillos: no pueden invocar al error en esta materia, por que los sucesos son públicos y todos saben que cuando el Sr. Torres llegó al Brasil se le dijo que no habia semejante alianza, ni cantidades de onzas: que lo que habia hecho el Sr. Abaeté era un simple tratado de amistad y comercio. Estoy seguro que no desmentirá el Doctor Torres estos hechos; luego ¿cuál es ese servicio imponderable, que segun uno de nuestros diarios, le debe el Estado de Buenos Ayres al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres? ¿No comprenden todos que esas versiones hechas por el Brasil importaban una amenaza al Paraguay; y hechas por Urquiza eran un consuelo y una esperanza para las desgraciadas provincias argentinas que las tiene sumidas en la mas espantosa miseria, porque el producto de sus aduanas va directamente á la bolsa del Presidente, y los demas que forman el gobierno nacional, y tenia necesidad de alucinarlas con algo por evitar la conflagracion que tarde ó temprano ha de suceder?

No es bueno querer elevar á los hombres á una altura en que no pueden sostenerse. No es la intriga y la falsedad las que forman el prestigio; es necesario hechos, buenos antecedentes, confianza en la probidad y en el patriotismo; de este modo la opinion pública sostiene á los hombres y á los gobiernos. Ella rechaza á los hombres de círculo ó esos entes que se rodean de dos ó tres farsantes con mucha audacia para abordar lo difícil, guardando el incógnito, alhagándolos siempre con los ministerios, las misiones diplomáticas, los negocios con el Estado, con las municipalidades, y con todo lo que pueda esplotarse. Felizmente la opinion pública es muy sensata, y ha marcado el límite hasta donde pueden llegar las aspiraciones de esas pobres gentes; así es que han de conseguir lo mismo que el Paraguay, *el aplazamiento de sus pretensiones por siete años.*

Un aprendiz diplomático.

Inscripciones en la Pirámide.

Sres. EE. de "El Nacional."

En una publicacion que se ha hecho respecto a la inscripcion del nombre de Pereyra Lucena en la Pirámide ordenada por el Cabildo, hay errores muy notables sobre el año, la funcion de guerra en que ese oficial murió, su grado, y lo que es mas, no se apercibe el mérito de sus hechos. Vds. me permitirán dar sobre ese suceso los pormenores necesarios, para que se comprenda, ó sepa la nueva generacion, qué fué el hombre cuyo nombre verá en adelante inscripto en el monumento levantado a la revolucion del 25 de Mayo.

Casteli y Balcarce habian hecho un armisticio de 40 dias con el General Goyeneche, peruano, que mandaba las fuerzas españolas, por el cual ninguno de los dos egércitos podria pasar el Desagüadero. Reposábamos así en la fé de ese tratado. Nuestra vanguardia ocupaba el cerro de Huaqui a las órdenes del Comandante Pereyra Lucena, hijo de Buenos Aires, oficial del mayor crédito en el egército, por su educacion, su natural moderacion, y por una conducta intachable. Ella se componia de 500 hombres, de los cuales 300 eran del batallon de Lucena, algunos artilleros, y 120 hombres de caballeria de los Dragones a las órdenes del Capitan D. Bernardo Velez, natural de Córdova, muy distinguido por sus talentos, por su arrojo y valor, de que habia dado repetidas pruebas. Goyeneche, quebrantando el armisticio pasó el desagüadero, y en la madrugada del 20 de Junio de 1811 se nos presentó en número de 5000 hombres. Lucena no quiso retirarse. Eran los primeros tiros en la gran de guerra, y debíamos imponer respeto al enemigo, y resolvió esperar los auxilios que inmediatamente pidió a los Generales Viamont y Diaz-Velez, que estaban a retaguardia a algunas leguas de distancia. El Capitan Velez cargó muchas veces a los batallones enemigos, quedandole solamente 20 hombres, pues los demas habian muerto sobre las bayonetas españolas; se replegó a la infanteria de Lucena que hacia espalda sobre un corral de piedra, y allí esperaba a una columna de 1,500 enemigos que iba a asaltarla. Esos dos oficiales pelearon desesperadamente hasta morir ambos con toda su tropa antes que rendirse prisioneros. Ese fué el hombre y el hecho famoso que quiso inmortalizar el Cabildo de Buenos Aires inscribiendo en la Pirámide el nombre del primer héroe y la primera víctima de la guerra de la Independencia.

Reunida la primera asamblea nacional en 1813, aprobó la resolucion del Cabildo, y por mucho tiempo se leia en la Pirámide la siguiente inscripcion—"Pereyra Lucena, 26 de Junio de 1811."—El mismo Cuerpo Nacional mandó levantar al valiente Capitan Velez un monumento digno de su memoria en el paseo de Córdova é inscribir en él su nombre. Ese monumento existió íntegro hasta el gobierno de los Reynafé, que lo mandaron destruir, porque ellos, como Rosas, no estimaban los grandes sacrificios hechos por la libertad é independencia de la Patria.

Un viejo.

EL NACIONAL.

LA EQUIDAD.

A riesgo de parecer molestos, volveremos sobre los principios emitidos en estos dias por algunos órganos de la prensa, para cohonestar actos reprensibles y justificar resultados materiales.

Hay épocas fatales en que los pueblos, mostrándose sordos à todos los avisos, marchan á acontecimientos para ellos imprevistos. Los que los estravian son los únicos creidos, los que les muestran los escollos los importunos.

Pero es precisamente entonces, cuando conviene dejar establecidas ciertas verdades para que el dia en que perdido y sin salida por el camino que llevó, al retroceder vaya el pueblo encontrando esas columnas miliarias que señalan el buen camino.

La corrupcion de las ideas precede siempre á la depravacion de los actos, como á la violacion de la ley se sigue el desencadenamiento de la fuerza.

Los efectos inmediatos son los menos sensibles en el desquicio de los principios políticos, y por lo tanto lo que menos alarma á los que hallan en ello ventajas momentáneas.

Hemos tratado muchas veces de fijar principios, sin curarnos de los hechos, porque cuando estos no corresponden á los deseos, quedan al menos salvados aquellos; mientras que los que ponen la mano primero en aquel sagrado, si el éxito no justifica el atentado, quedan ellos anulados, lo que importaria poco, y vulnerada la libertad, y desquiciado todo órden, lo que es capital.

Nos ha citado el *Orden* doctrinas con carácter de constitucionales, emitidas en épocas de lucha en Francia, sobre la omnipotencia de las mayorías, y lástima nos inspira ver contradichas las pretensiones de pureza evangélica, con estas flaquezas de la inteligencia.

¿Cuando fué el parlamento en Francia, modelo que pudiera proponerse á las otras naciones? Será acaso durante la monarquia de Julio en que 270 mil electores tenian derechos políticos, entre treinta y cinco millones de habitantes? ¿Qué podian ser los principios constitucionales en aquel afan eterno de elevar sobre base tan deleznable un poder que se minó á sí mismo, y sucumbió víctima de su mal orgánico?

Sin esos vicios, la serie de errores que han traido á aquella nacion de convulsion en convulsion, de república en monarquia, para terminar en gobierno absoluto, no merecieran citarse de buena fé, para guia de repúblicas americanas, donde no existiendo el elemento monárquico que es la dinastia tradicional, no pueden admitirse tales corruptelas, si no quieren ir derecho al despotismo.

Las doctrinas deben tomarse de las repúblicas y de los gobiernos libres, donde la estabilidad de las instituciones ha mostrado que se sigue un buen sistema de interpretacion.

Se nos ha dicho que las Cámaras, cuando se erijen en Cortes de justicia para juzgar hechos, no se atienen á la letra de la ley, sino que juzgan por principios de *equidad*, dejando entender que la equidad es algo que se aparta de la letra de la ley y aun puede contrariarla.

El público que oye estas doctrinas, se deja seducir por palabras mal definidas, ó cuyo valor no conoce, y sin quererlo consiente en estravios que lo llevan a un precipicio.

¿Qué es la equidad? Hé aquí lo que interesaría conocer; pues si ella no significa el propio juicio, si tambien está sujeta a principios, resultaria que los que la invocan contra la letra de la ley no hacen mas que añadir pruebas nuevas en contra de la tésis que sostienen.

La Inglaterra y los Estados Unidos tienen tribunales de *equidad* de que nosotros carecemos, a mas de los de ley que juzgan segun leyes escritas, y aunque las prescripciones de equidad nos vengan desde los romanos, solo en aquellos paises se hace estudio aparte, digamos así, de este punto de jurisprudencia.

Si pues tenemos en las Cámaras Cortes que proceden conforme a las nociones de *equidad*, debemos atenernos a las definiciones que de ellas dán los que tales Cortes reconocen en su administracion, a no ser que nos prueben que la *equidad* es distinta segun los paises, lo que abonaria poco las ideas cristianas y católicas de los que tal sostuvieren.

Storg que ha codificado, si puede decirse así, las reglas de la *equidad* para las Cortes que por ella juzgan dice, aludiendo a lo que el *Orden* llamó *equidad*, algo que puede servir para edificar la conciencia de aquel diario, y hacerle comprender errores en que ha incurrido.

En sus Comentarios sobre Jurisprudencia de Equidad, segun se administra en Inglaterra y América,

"Hay ciertos principios" dice, perfectamente establecidos, sobre los cuales obran las Cortes de equidad. En los casos que ocurren son varios, pero todos son decididos por principios fijos. Las Cortes de equidad no tienen á este respecto mas pomas discrecionales, que los tribunales de deres. Ellas deciden los nuevos casos que ocurren, por los principios que sirvieron para decidir los que les precedieron; y pueden de este modo ilustrar ó ensanchar la operacion de aquellos principios. Pero estos son tan fijos y ciertos, como los que guian á los tribunales ordinarios de justicia."

"Si en verdad, como algunos han pretendido, una Corte de Equidad en Inglaterra, poseyese la ilimitada jurisdicion de corregir, comprobar, moderar y aun sobrepasar la ley, de dar fuerza a todos los derechos y á todas las calidades, que nacen de la justicia y ley natural, y de emanciparse de todo miramiento á las primeras reglas y precedentes, seria el mas monstruoso poder, y el mas formidable instrumento de arbitrario que pudiera imaginarse."

"Seria literalmente colocar todos los derechos de la comunidad bajo la arbitraria voluntad de un Juez, que obraria, si se quiere, *arbitrio boni judicis*, y puede ser, *ex-æquo et bono*, conforme á sus propias nociones y conciencia; pero aun asi obraria con una autoridad soberana y despótica."

Puede el "Orden" ajustar á estas doctrinas la conciencia que tienen sus diputados de la voluntad de la mayoria, para decidir las cuestiones de nulidad de elecciones.

Cuestiones Municipales.

La Comision encargada de formular el Reglamento de sesiones de la Municipalidad ha fijado en el artículo 2.° el carácter de las atribuciones que la ley dá á las Comisiones en que subdivide los trabajos de aquel cuerpo, declarando que son egecutivas y resuelven por si en lo administrativo, y en lo dispositivo concurren como informantes á la confeccion de las ordenanzas, que decreta la Municipalidad reunida en consejo.

Este modo de ver es el de la Municipalidad á unanimidad, sin que hubiese en su adopcion la menor discrepancia. El carácter egecutivo de las comisiones resulta del testo literal de la ley, que les atribuye el encargo de organizar y reglar los servicios que estan al cargo de cada una.

Si esta parte de la ley no fuese suficientemente clara, toda duda desaparece en la que define las atribuciones especiales de cada miembro de las Municipalidades de los municipios de campaña, pues seria absurdo suponer que hay en la misma ley dos jurisprudencias segun que son uno, ó tres los funcionarios encargados de cada ramo.

Las Municipalidades por otra parte, no son cuerpos simplemente deliberantes, como las Cámaras, sino que tienen este carácter cuando dictan medidas, y son egecutivas cuando presiden á su egecucion. El antiguo Cabildo era una reunion de autoridades constituidas, jueces, procuradores, visitadores, fieles de pesos y medidas, que deliberaban en comun para proceder en ciertos negocios, sin que las atribuciones especiales que traia con su empleo cada miembro fuesen administradas en comun.

La Municipalidad moderna tiene el mismo carácter, aunque haya variado su composicion. Las leyes municipales que rigen actualmente en España, no pueden servirnos de guia porque aquellas Municipalidades formadas por el Juez de paz y pedáneos, están sometidas en todo al gobierno político que puede disolverlas, y derogar sus disposiciones. Una de las causas de la última revolucion española fué esta ley, y las Córtes se ocupan actualmente de rehacerla. La nuestra no tiene esa subordinacion. El ministro de Gobierno es el presidente de ella, como el Gobernador de las ciudades norte-americanas lo es de sus consejos comunes; pero el ministro no tiene veto, como aquel, ni su ausencia invalida los actos de la Municipalidad como en España y Chile.

En materia de atribuciones de las comisiones, nuestra ley las establece mas perentoriamente que las leyes inglesas y norte-americanas, que se contentan con autorizar á la Municipalidad á delegar en comisiones sus propias atribuciones, mientras que nuestra ley las hace arrancar de la ley misma. Es bellísimo el título de una de las últimas y mas completas leyes municipales dictadas en Inglaterra, pues es de 1851, y vale la pena de traducirlo por entero para ilustracion del caso. ACTA DE MEJORAS PARA BIRMINGHAN 1851, *para transferir al Mayor, aldermanes y burgeses del Burgo de Birminghan, en el condado de Warwick las fincas, propiedades y efectos por ahora confiados a ciertos comisionados que tienen jurisdiccion sobre parte del burgo de Birmingham: Y para proveer al mejor desagüe, alumbrado, pavimento, distribucion de agua, y otras mejoras del dicho burgo de Birmingham; y dictar resoluciones para su gobierno, regulacion y manejo, con las cláusulas incorporadas en esta acta.*

No se ha introducido todavia entre nosotros la saludable práctica de encabezar las leyes con estos títulos que espresan su contenido; pero quien quiera que lea la de Municipalidades de Buenos Aires verá, que ha sido dictada para transferir los mismos poderes a funcionarios análogos.

La misma acta ó ley, fijando el sentido de las palabras técnicas de que va a servirse, espresa que *Comision*, "significa una Comision nombrada por el Consejo Municipal," y ya hemos observado que las comisiones de la Municipalidad de Buenos Aires son creadas por la ley misma, lo que les da mas carácter.

El art. XIV de dicha acta establece que, "El Consejo podrá nombrar de su propio cuerpo, Comisiones, del número que juzgue oportuno, para todos ó algunos de los propósitos de esta acta, que a juicio del Consejo seran mejor reglados y manejados por dichas Comisiones; con tal que los actos de dichas Comisiones, en caso que el Consejo así lo ordenare, pero no de otra manera, sean sometidos a la aprobacion de dicho Consejo; y que ningun pago, contrato, ó espendio, hecho por dichas Comisiones sea legal y válido, cuando la suma esceda de cien libras esterlinas, a menos que hayan sido autorizados para mas."

Vése pues que las Comisiones pueden obrar sin someter sus actos á aprobacion, salvo que espresamente se ordene lo contrario, y que pueden gastar por su sola autoridad sumas que no pasen de cien libras esterlinas.

Las leyes municipales de los Estados Unidos son mas esplícitas á este respecto. Como las inglesas, autorizan á la Municipalidad á nombrar las comisiones; pero una vez nombradas resuelven por sí en los negocios de su incumbencia.

"La dicha *Comision* de Mercados, dice una ordenanza municipal de Nueva York, tendrá la entera inspeccion, direccion y regularizacion de los respectivos mercados públicos y plazas de mercados en la ciudad de Nueva York.

"La dicha *Comision* nombrará personas adecuadas para desempeñar los servicios subalternos de dichos mercados.... concederá permisos por escrito para ocupar sus puestos, y podrá retirarlos y anularlos.....

A diferencia de esta otra que dice—

"Dos personas serán nombradas por el *Consejo* Municipal para obrar como Superitendentes de los Mercados....."

Por donde se ve que los empleos generales son proveidos por el Consejo Municipal, y los subalternos por la Comision. La ley de la Legislatura no mienta Comisiones, que nombra de su propia autoridad la Municipalidad, dándoles aquellos poderes, y designando maximum á sus gastos.

El examen de todos estos antecedentes, y la letra de nuestra ley municipal autorizó á la Comision encargada de confeccionar el reglamento de sesiones, á fijar las atribuciones de las cinco comisiones en que la ley divide el trabajo de la Municipalidad, en los terminos, que lo ha hecho y unicamente aprobó el Consejo Municipal. Si hay error en este sistema de apreciacion, deberá concederse al menos, que no nace de no haber consultado los antecedentes, ni descuidado formarse una conviccion cierta de lo que se practica en casos análogos.

La cuestion se reduce á esto. La ley no ha dicho espresamente que hayan de someterse á aprobacion del Consejo Municipal reunido en sesiones los actos administrativos de las Comisiones; y si tal hubiese dicho, la Municipalidad, aprobando su reglamento, ha sancionado que las dichas comisiones egercerán esas atribuciones. Por uno ú otro camino se llega al mismo resultado, que ó de la ley, ó de la ordenanza las comisiones son ejecutivas en lo administrativo; lo que no obsta que sean informantes en lo resolutivo como miembros del Consejo Municipal.

CRONICA LOCAL.

Mensaje del Ejecutivo.—Como anunciamos ayer, se dió por fin lectura completa del Mensage: no habiéndose reunido número suficiente para formar asamblea á la hora en que entraba nuestro número en prensa, verificóse la sesion por la noche. Terminó á las diez.

Club del Progreso.—El Domingo 4 del corriente se reune esta sociedad con objeto de proceder á la renovacion de los cuatro miembros salientes de la Comision, y dar cuenta de asuntos de interés.

Teatro de la Victoria.—Esta noche tendrá lugar el beneficio del actor D. José De Ortiz con la comedia *Flor de un dia* y la zarzuela *Geroma la Castañera*. La señorita Carolina Duclos se ha prestado, en obsequio al beneficiado, á ponerse *en ridículo*, ella tan agraciada, tan simpática, encargándose del personage del *franchute*, cuando, segun se dice, el Sr. Jover ha representado en España dicho papel con muy buen éxito.

Folletin.—Si fuéramos á atender á los deseos de nuestras amables lectoras no interrumpiriamos ni un solo dia la publicacion de nuestro folletin. Bien quisiéramos que así fuese, pero ellas no saben cual es el tormento del periodista que quiere dar gusto á todos sus lectores. Correspondencias del interior y de la campaña, noticias políticas que no admiten espera, remitidos, publicaciones solicitadas cuya insercion no puede rehusarse sin perder muchas veces un amigo, artículos de fondo sobre los intereses vitales del pais, y que abrazan siempre alguna estension; con toda esa multitud de materiales que nos abruman, cómo no hemos de suspender alguna vez la novela? Y luego, cuando por su abundancia yacen olvidados los avisos, que han pagado, y que los que los insertan tienen derecho para reclamar, qué hemos de hacer, sino pedir perdon al sexo hermoso y que nos dispense alguna vez una falta que no es posible remediar?

Antoñito Fernandez.—Segun el anuncio que insertamos en otro lugar, el mártes próximo da su beneficio Antoñito, el jóven bolero de la primitiva *Compañia Española*. Honra altamente á todos los artístas sus compañeros, el esmero que han puesto en combinarle una funcion que, indudablemente, ha de dejar completamente satisfecho al público que lo favorezca con su asistencia. Así, pues, el que al mismo tiempo de procurarse unas cuantas horas agradables se complazca en estimular á un jóven, que por cierto nos revela ya bastantes dotes en su dificil arte, que no falte en la noche del mártes al *Argentino!*

El General Hornos—Este benemérito militar ha llegado hoy procedente de la frontera del Sur, la cual deja en completa tranquilidad, habiendo quedado el ejército al mando de su Gefe de Estado Mayor, el Coronel D. Emilio Mitre. Felicitámosle por su llegada, en cuya felicitacion estamos seguros, nos acompañarán todos los amantes del pais y de sus glorias.

Ladron—La Policia ha puesto hoy á disposicion de la Exma. Cámara al negro Juan de Dios Andrade que fué aprehendido por el Comisario de la 3.ª Seccion por habersele encontrado en su casa diversidad de objetos robados. Este individuo es de nacion Brasilero y hace apenas un año que está en el pais, y sin duda en recompensa de la buena hospitalidad que ha recibido en él, se propuso saquear á cuanto pobre encontraba descuidado, con cuyo objeto tenia en su poder una llave ganzua con que se abria paso para ejercer sus fechorias. Este pájaro muy pronto hubiera hecho los estragos que hicieron los Sócios del Jorobado.

Asesinato.—En el Partido de San Andres de Giles fué asesinado en la noche del 27 del pasado el individuo Antonio Vivas, por Salustiano Giles y Juan Cané, los cuales fugaron en el acto y son perseguidos activamente por las autoridades de campaña. Segun se sabe, el origen de esta desgracia fué una cuestion de palabras sobre un asunto de poquisima importancia.

Academia de medicina—Hoy es el dia señalado para la instalacion de esta institucion en la Universidad. Los candidatos para secretario son los Sres. Drago y Laines. Si hay algun cargo cuyo ejercicio deba ser vigilado por un cuerpo sabio, ninguno como el de la profesion de médico. En Buenos Aires, donde tanto charlatan estranjero viene á recetar su ignorancia, á esplotar la sencillez del vulgo, la Academia de medicina prestará grandes servicios.

Bananas.—Uno de nuestros cólegas de la mañana llama la atencion de las niñas sobre lo perjudicial que es el abuso de este ahuecador de la cabellera, y cita la opinion de un facultativo con pruebas en su apoyo. Nosotros podemos añadir que conocemos una señorita cuyo principal antojo consistía en que su peinado abultase mas que el de cualquiera otra de sus amigas. Tenia una rival, y ambas á dos se presentaban cada dia con mas enormes *bananas*. El resultado fué, dolores de cabeza primero, humor insoportable despues, y por conclusion la caida completa del cabello. Ademas, la mas apasionada por el *abultamiento* de su tocado, se halla hoy enferma de ictericia; un color de azafran se ha apoderado de todo su rostro, ojos, uñas y manos, y la medicina no ha podido hasta ahora corregir el mal. La causa se halla en el alma. *Bananas*, pues, *bananas!*

Desaparicion.—Uno de los jóvenes que mas formaban el ornato de nuestra sociedad ha desaparecido. Unos dicen que ha muerto en desafio, otros que ha sido asesinado á palos, quien cuenta que se ha tirado al rio, alguno repite que se ha embarcado para Montevideo, y no falta quien añade que se ha ido al Brasil. Es el caso que el mencionado jóven se hallaba preso en las redes amorosas de una jamona astuta y bien conservada, de agudo ingenio

como de frescas mejillas, y á mas de esto dotada de un irresistible poder sobre esos jóvenes de corazon entusiasta, pero tímidos todavia en los primeros pasos de la carrera de la vida. Nosotros pudiéramos revelar el misterio; pero como de esta revelacion no tendria nada que juzgar la justicia civil, sino solo la justicia de los hombres, deseemos al desaparecido que encuentre en otros paises compensacion al *amor* que deja en Buenos Aires; pues la verdad es que ni ha sido apaleado, ni muerto, ni ahogado.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 30.—3.ª publicacion.

León Florian, Leonida de Martam. Rio Janeiro.
Jorge Hall..................Inglaterra.
Francisco E. Bond, Pablo Antonio Diaz, Manuela Chan de Diaz, Félix José Laporta, Francisco Noguera, Antonio Correa, Tristan Lardaprida, Manuela Perdriel, Federico Nin Blageu, Catalina Martinez [sirvienta] } Montevideo.
Sinforoso Mendez, Ildefonso Mendez, Fermin Ereñú..................Concordia.
Federico Boch, Augusto Caulier, Bemgo Miraso..................Rosario.
Domingo Echenique..................Corrientes.

Dia 2—2.ª publicacion.

Ventura Fernandez, Saturnino Masoni, Gregorio Dithurbide, Francisco Bertein. Francisco Olmos, Margarita Felipaso de Nocheti con una chica, Ramon Champa con un chico, Eduardo Graham Taylor, Domingo Cherro, Eugenio Batista. Valentina Torrecilles con 1 chico, Antonia Esteves, Javier Garnechega..................Montevideo
Maria Borsegui con un chico, Vicenta Villanueva, Juan G. Baraimo, Margarita Rey, Silvina Felomena, Mariano P.n, Estevan Rams, Juan March, Adela Guerrico, Manuel Soneira..................Entre Rios
Guillermo Wrecherco..................E. Oriental
Maria Antonia Madariaga con 1 chico, Gregoria Girena, Luisa Arriola..................Corrientes
Saturnino San Miguel, Juan Anghteson, Juan Viale (sirvienta)......Salta
Diego Roula, Buenaventura San Vicente..................San Juan

Dia 3—1.ª publicacion.

Pedro Arsaguet, Migue Arsaguet...Francia
Juan Harmanquier, Maria Elizal de Harmanquier con dos chicos, Enrique Zuvingen, Antonio Baste, Pedro Camet, Feliz Ramayo con dos chicos..................Entre-Rios
Isabel Tuiford con cinco chicos, Maria Yense con un chico (sirvientes)..................Inglaterra
D. Francisco Pougichion..................Roma
Federico Grote..................Valparaiso
Eloy Yoville, Miguel Quiroga, Manuel Araneibia, Angela Cardenez de Berdier con dos chicos, Feliza Gonzalez (sirvienta)..................Rosario
Agustin Torront..................Corrientes
Guzman Gonzalez..................Córdoba
Laureano Calo, Juan Lairolo, Alcide de Chauvin..................Montevideo.
Cayetano Crecci, Maria Crecci con 4 chicos, Pedro Carletti, Catalina Carletti con dos chicos, Antonio Boasi..................Santa-Fé.
Dionisio Escobedo, Antonio Escobedo Martin Escobedo, Juan J. Escobedo (jóven)..................Santiago

SALA COMERCIAL

DEL

Mercado 11 de Septiembre.

Mayo 3 de 1856.

Precios Corrientes.

Cueros vac. angost. desgarrados,	p'da. $	150 á	152
" " todo estaqueo......	"	148 á	150
" " becerros y nonatos	"	140 á	145
" de potro..........	uno	26 á	27
" lanares criollos sucios...	doc.	55 á	60
" " mezcla " ...	"	65 á	70
" " mestizos " ...	"	80 á	90
" " mezcla lavados...	30 lib.	70 á	75
" " mestizos " ...	"	80 á	85
" de nutria........	lib.	5 á	6
Cerda de potro mezcla del norte	arrob.	95 á	100
" " " " sud.	"	105 á	110
" vaca sin maslo......	"	90 á	95
" " con "	"	45 á	50
Grasa fina en vejigas y cascos...	"	50 á	52
Sebo en rama pisado de campo.	"	36 á	38
Lana criolla lavada suelta....	"	48 á	53
" " embellonada......	"	52 á	57
" mezcla lavada en pié env.	"	65 á	75
" mestiza " "	"	80 á	120
" criolla sucia	"	30 á	32
" mezcla "	"	35 á	40
" mestiza " embellonada.	"	45 á	75
Ceniza de quinua......	"	5 á	10
Pluma de avestruz suelta.....	lib.	6 á	7
" " tejida......	"	7 á	8
Astas de novillo	mill.	1100 á	1200
" " y vaca al barrer..	"	500 á	700
Trigo barleta superior........	fan	260 á	278
" " regular........	"	222 á	240
" pan superior........	"	250 á	260
" " regular........	"	180 á	200
" " inferior........	"	120 á	150
" blanco ó anchuelo......	"	150 á	160
" chileno ó candial......	"	170 á	180
Maiz		40 á	44
Cebada..............		70 á	80
Porotos..............	arrob.	15 á	20
Papas	"	8 á	10

F. M. E.

PRECIOS DE LAS HACIENDAS,

Ganado de cria alzado........	125
Idem id. manso	140
Id. para saladero, de carnudo inclusive para arriba......	270 á 290
Id. de matadero novillos......	300 á 320
Id. id. vacas..............	300 á 320
Ciñueleros	350
Toros	170
Yeguas gordas..............	100
Burros gordos..............	40
Mulas de 3 años............	200

Precio Corriente del Metálico.

Buenos Aires, Mayo 3.

Onzas vendidas............	20,542
Venta al contado—Primer precio...	352½
Siguientes..................	352½ á 354
Sábado 10 de Mayo..........	353½
Varios plazos..............	353½ á 354½
Ventas al contado	353½

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Mayo 2 de 1856.

Habiendo pedido el Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Sud, y presentando fuertemente la conveniencia y necesidad de que la Escribania de aquel Juzgado sea facultada para llevar registro de contratos, testamentos é hipotecas: oidos en el particular el Tribunal Superior de Justicia, el Fiscal y el Asesor de Gobierno, que, fundados en muchas razones, apoyan aquella pretension, y aun reproduce el mencionado Tribunal una anterior indicacion suya sobre las ventajas de hacer estensiva aquella medida á la escribania del Departamento Norte; y en fin, urgiendo para esto los mismos y aun mas fuertes motivos que se tuvieron en vista al establecer una escribania en San Nicolas de los Arroyos, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º El escribano del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal del Departamento Sud, prévio el respectivo exámen ante la Exma. Cámara de Justicia, ó ante quien esta disponga, podrá llevar un registro para escrituras de contratos, hipotecas y testamentos, que tengan lugar en toda la comprension del referido Departamento; con el competente libro en que se tome razon de los gravámenes que se impongan á propiedades raices situadas en el mismo, y de la redencion ó chancelacion de ellos.

Art. 2.º Lo establecido en el anterior artículo es estensivo tambien al escribano del Juzgado de 1.ª Instancia del Departamento Norte, con la diferencia de que en la comprension de este no se entenderá incluido el partido de San Nicolas de los Arroyos.

Art. 3.º No es obligatorio para los habitantes de los Departamentos Sud y Norte, ni para los dueños de bienes sitos en ellos, que residan fuera de ellos, y que quieran disponer, trasmitir ó gravar los dichos bienes, el hacerlo precisamente en la escribania departamental; pudiendo por consiguiente, verificarlo en cualquiera otra del Estado; pero todo escribano ante quien se otorgue escritura de trasmision ó gravámen de bienes sitos en departamento distinto de aquel en que se halle su escribania, queda en la rigorosa obligacion de avisarlo al escribano de la respectiva escribania departamental; el cual llevará ademas un libro copiador de tales avisos, los que protocolizará á fin de año.

Art. 4.º El registro de escrituras será numerado y rubricado por el respectivo Juez de 1.ª Instancia, quien ademas lo visitará y cerrará á fin de año con arreglo á la ley.

Art. 5.º Cada tres meses será remitido á la oficina de hipotecas de la Capital el libro de la toma de razon, para ser archivado en ella, dejándose un testimonio en la escribanía departamental.

Art. 6.º Los escribanos de ambos Departamentos procederán en el ejercicio de sus nuevas funciones con arreglo á las leyes y disposiciones vijentes, y bajo las responsabilidades que las mismas establecen; y consultarán á los Jueces de 1.ª Instancia á cerca de toda duda que les ocurriese.

Art 7.º Llevarán una razon exacta y detallada de los gastos, como de los rendimientos de sus nuevas funciones, en un cuaderno especial, que recibirán del respectivo Juez de 1.ª Instancia, foliado por éste: en el concepto de que todos los gastos y costos serán de cuenta esclusiva de los escribanos, á quienes corresponderá el total de los proventos; todo sin perjuicio de lo que a este respecto pueda disponer ulterio[illegible] el Gobierno.

Art. 8.º Se declara q[illegible]scribirse por ahora los dichos registros [illegible] las actuales escribanías del crimen, es tambien sin perjuicio de cualquier variacion ó disposicion en contrario que pueda en adelante dictarse, y que ellos jamas conferirán derecho alguno trasmisible ni propio de los que hoy sirven, ó despues sirvieren, las mencionadas escribanías del crimen: compitiendo siempre al Gobierno el dominio y libre disposicion de tales rejistros.

Art. 9.º El Tribunal Superior de Justicia, tomando por base el arancel y disposiciones vijentes, se servirá designar los derechos y emolumentos que los escribanos deban llevar por la estension de testamentos ú otros actos que pueden ejercer fuera de los pueblos y fuera de los partidos de su actual residencia: é igualmente redactar una instruccion para los jueces de primera instancia, y otra para ambos escribanos, con el objeto de prevenir abusos, reglar y facilitar las operaciones indicadas en el presente decreto, y proveer en aquel sentido á los casos no previstos en él.

Art. 10. Circúlese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

OBLIGADO.
Valentin Alsina.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 3.

A Treussein y ca., Federacion 77—Un cajon cintas de seda y algodon.
A Jaime Llavallol, Merced 104—20 tirantes.
A R. y J. Carlisle—1 fardo lienzo, 3 idem bramante, 5 idem listado, 2 cajones cotin.
A Schelsenger y ca., San Martin 17—2 cajones fósforos.
A Mallman, Piedad 110—3 cajones sombreros de castor, 2 idem paño.
A P. Lezica, Sta. Rosa 55—1 cajon pasadores, 2 barricas cuchillos, 2 idem cubiertos, 1 cajon fajas.
A P. Gram—1 cajon silesas, 1 idem camisetas de algodon, 1 idem de lana, 1 idem paraguas, 1 fardo fresadas, 2 cajones bramante.
A Zimermann, Defensa 62—280 tablas, 1605 idem idem.
A Fels y ca., Federacion 92—3 cajones pañuelos de manos.
A E. D. Risso—2 cajones tapiceria.
A P. y C. Jourde, San Francisco 91—2 cajones papel de oficio, 1 cajon botones de porcelana, 1 idem lamparas de porcelana, 2 idem conteniendo útiles de lampara, uno idem gorras de señora, uno idem juegos de loteria, un cajon plumeritos, uno idem mechas de quinqué, 6 cajoncitos aceites, diez idem agua de olor, uno idem perfumeria surtida, dos cajoncitos id. idem, uno gorras de señora.
A Juan A. Garcia—un cajon anteojos de teatro surtidos, cajas de pintura, estuches con compaces, uno idem tiras doradas y ba tidores ordinarios.
A Binoud y Lafourcade, Merced 99—un cajon cintas de racete, uno idem vestidos y pañuelos de seda, uno idem idem de seda, uno idem sombreros, uno idem camisas, ordinarias de algodon, uno idem peines, tafiletes y cortaplumas, uno idem camisas, necesarios y guantes.
A Leon Caumartin—9 cajones efectos mercancias.
A L. E. y Viel—un cajon velos y pañuelos surtidos, uno idem encajes, uno idem plumas de acero.
A Juan Lanus hermanos,—4 cajones zuecos finos y ordinarios para uso de los niños.
A Samuel Hesse, Victoria 112—1 fardos peyones de hilo.
A J. A. Martinez, Sta. Rosa 150—50 fardos tabaco.
A E. Amespil—35 barricas esta-quillas de madera.
A J. Best y hermanos, Federacion 66—1 cajon medias de señora
A Blank, Representantes 59—2 cajones pañuelos de rebozo.
A Smith Crono, Sta. Clara 44—1 cajon sables.
A G. Bertareli, Cuyo 76—10 cajon mercancias.
A B. Stoke, Maipú 45—1 cajon pañuelos de seda, 5 idem medias de algodon, 2 fardos bayeta medio pellon.
A P. Lezica, Sta. Rosa 55—100 cajones fideos.
A Baurin y Ancessis—1 cajon corses, 1 idem artículos de daguerrotipo.
A R. de Udaeta Piedras 29—1 cajon colchados de algodon, 1 idem jabones, 1 cajon peinetas, batidores, carteritas de marroquin, plumas de acero, dibujos, cuerdas, bordonas, bastoncicos de nacar, idem de hueso, 1 cajon camisas de algodon impresas, terciopelo para chaleco, pañuelos de seda, género para chaleco, 1 cajon pañuelos de lana, ballenas ordinarias, espejos de zinc, 1 cajon pañuelitos de lana, papel ordinario.
A Antonio M. Mendoza, Santa Rosa 127—6 cajones con una prensa de litografia, 1 cajon con instrumentos de música.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 2.

Hamburgo el 17 de Febrero, y Montevideo el 30 de Abril, bergantin hamburgues "Capibaribe" de 174 tons., capitan J. Lasjen, á N. Bieber y ca.—á los mismos 6 cajones chorolee, 4 idem muestras, 303 idem azul, 565 idem espiritus, 2 idem muebles, 2191 barras fierro, 10 cascos aguardiente, 300 damajuanas anis, 5 barricas zinc, 1 idem con un billar; á Bunge Bornefeld y ca., 16 cajones y 2 fardos mercancias; á Eberhard y ca., 2 idem y 1 cajon bicos; á R. Hopnami 65 cajones idem y 1 casco idem, 23 piezas caoba, 2 cajones cristalería, 2 idem papel; á J. Domingo 9 idem instrumentos; á Lehmann Meyn y ca., 4 idem mercancias; á L. B. Wileke 12 idem y 5 fardos drogas; á Prange y Babe 1 barril manteca; á A. Van Praet 4 cajones ules; á H. Ollerich 1 idem chapas de caoba; á G. Collet 5 idem cueros; á A. Blanck y ca., 2 idem idem, 19 idem muebles; á J. H. Grete 13 idem papel; á Renaier del Sar 5 idem mercancias; á J. y F. Mallmann 11 idem idem; á Leinaud herms. 39 id. idem, 3 idem acordeones, 1 idem charoles, 24 idem, 12 cascos y 58 fardos ferreteria; á Von Bartels Jordt 2 cajones idem, 4 idem pianos, 5 idem pizarras; á Hollmann 6 idem ferreteria, 17 idem muebles; á Schmidt y Crone 9 idem ules, 1 idem mercancias; á H. Bunge 1 idem idem; á Bohmer 5 fardos idem idem; á H. Heyn 4 idem idem; á Collet Althgelt y ca., 4 idem y 2 cajones idem; á N. Deetjen 1 idem idem; á J. H. Amelong 1 idem con un piano.

Dia. 3.

Nueva-York el 3 de Marzo, bergantin goleta ingles Stag Hamd", de 195 toneladas capitan E. Marters, á Lima Fehr y ca.—con 128,100 pies madera.

A LA VISTA.

Una barca americana.

MANIFIESTOS.

Del bergantin brasilero "Lizia" de 170 tons., cap. B. Gonzalves Amaro, á F. Arango y ca. a los mismos 244 sacos farina, 950 id y 129 barricas azucar, 230 id harina, 40 id almidon.

Idem de la fragata francesa "Judas" de Burdeos y Montevideo, á J. N. Bieber y ca., a los mismos 3525 cajones y 208 barriles vino; á J. y F. Mallmann 9 bultos mercancias, 2 idem muestras; á A. Mansilla 25 canastos licores, 40 idem fuentes, 100 id. agenjo, 11 idem mercancias, 82 idem y 105 barriles sardinas, 51 idem y 50 bultos mercancias; á J. Parravicini 120 barriles y 500 cajones vino; á Vignal 3 id. mercancias; á Lanuz y hermanos 4 idem coñac, 60 idem agenjo, 30 idem kirh, 50 y idem y 24 barriles vino; á L. Grets 8 idem idem; á J. Barth 340 cajones idem; á H. Dufouse 2 bultos mercancias; á Lopez y ca. 27 barriles vinagre, 4 fardos corchos, 25 cajones agenjo; á Zimmermann y ca. 11 idem idem, 43 idem vermuth; á C. Iturriaga 2 idem rapé; á Allende Pisorno y ca. 100 idem y 140 barriles vino, 10 idem y 50 cajones coñac, 50 idem aceite, 50 idem agenje, 50 idem cuerdas, 50 idem frutas encurtidas; á J. R. Velazquez 14 idem licores, 4 idem coñac, 72 idem vino; á S. Roque 7 idem idem 46 idem, 20 bultos y 266 piezas mercancias, 1 bomba de cobre, 22 ruedas de carruaje; á Zumarán y ca. 10 barriles vinagre; á E. Caurad 1 cajon sanguijuelas, 1 idem mercancias; á E. Colin 2 idem idem; á H. Rossolin 2 idem tabaco, 2 idem papel; á Desarnaud y ca. 65 idem frutas, 21 idem licores, 25 idem coñac, 10 idem ciruelas, 20 idem aceite, 4 idem almendras, 32 idem mercancias; á Bague 3 idem con un billar; á Dartigue 1 id. sanguijuelas, 5 canastos y 361 piezas mercancias; á Dufourg 2 barriles vino; á Lacoste 1 idem y 1 cajon mercancias; á la órden 2 idem idem.

Goleta nacional "Ninfa" de Montevideo á Ocampo y Esperon, á J. F. de la Serna 124 pipas, 30 medias id y 4 cuarterolas vino, 24 balas papel blanco; á Visser y ca. 366 cajones ginebra.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—Dia 2.

Victoria, goleta "Enrique" á Gandulfo 600 fanegas cal, 1½ docenas cueros de lanares.

Gualeguay, goleta "Unica Franqui" á Galarraga 635 cueros vs. secos, 614 id id salados, 11 chiguas, cerda, 3 fardos lana, 830 astas; á Martines é hijos 13 fardos cs. curtidos; á F. Picasso 13 atados id de nutria, 5 bolsas lana.

Victoria, goleta "Bella Rosa" á Rosa y ca. 80 fanegas cal.

Estado Oriental, goleta oriental "Felicidad" á Rosa y ca. 40 toneladas carbon de piedra.

Santa-Fé galeta "Jóven Pepita" á Rosa y ca. 280 fanegas carbon,

CERRARON REGISTRO—DIA 2.

Montevideo, barca inglesa "Clio" por Green con 1,000 cs. vacunos salados, 668 id de potro id; 40 pipas sebo, 30,000 canillas y caracues, 200 fgs. sal.

LLEVAN VALIJA.

Amberes, bergantin nacional "Juanel" el Lunes 5 de Mayo á las 12 de la mañana.

Ambares, bergantin inglés "Favourite" el Lunes 5 de Mayo á las 12 del dia.

San Nicolas y Rosario, vapor americano "Asuncion" el Miércoles 7 de Mayo á las 7 de la mañana.

Lóndres, barca inglesa "Ceinbria" el domingo 4 a las 4 de la tarde.

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion" el Lúnes 5 a las 3 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

COMPAÑIA ESPAÑOLA.

11.ª funcion de temporada.

El Domingo 4 de Mayo de 1856.

1.º Sinfonia.

2.º El interesante drama histórico en 4 actos y un prólogo, titulado:

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.

NOMBRES DE LOS ACTOS.

Prólogo. **El Narcótico.**
Acto 1.º **El Duelo.**
" 2.º **La Esperanza.**
" 3.º **El Terremoto.**
" 4.º **La Libertad.**

Dirigido por el Sr. Torres.

3.º El lindo baile dirijido por D. Diego Gimenez, en el que tomará parte el cuerpo coreográfico denominado:

LA TARANTELA NAPOLITANA.

A las 7.

NOTA.—Está construyéndose la maquinaria de la gran comedia de magia **La Pata de Cabra**, como así mismo el número de decoraciones y transformaciones que se requieren.

THEATRE ARGENTIN.

Lundi 5 Mai 1856.

Représentation Française au bénéfice de

M. E. M. Albert.

Avec le concours des danseurs espagnols.

MICHEL PERRIN.

Comédie-Vaudeville en 2 actes du Gymnase par M. Mélesville.

Artistes MM. Albert, Zimmermann, Bertin, Arthur, Saint-Aubin, Auguste, Edmond, Mme. Prosper.

Divertissement de danse

EL ESCONDIDO.

Por los Sres. Manuel Casas, Cardoso, Terrero, y Fernandez, y las Sras. Bueno, Martinez, Calderon y Cantos.

DEUX PROFONDS SCELERATS.

Pochade en un acte du Palais Royal par M. Varin.
Artistes MM. Saint-Aubin, Alexandre, Auguste.
A la demande du public

LA FILLE DE DOMINIQUE.

Vaudeville en un acte du Palais Royal.
Artistes MM. Zimmermann, Arthur, Alexandre, Mme. Prosper Fleuriet.

Ordre du Spectacle.

1.º Deux Profonds Scélérats—2.º Michel Perrin—3.º Danse—4.º La Fille de Dominique.

On commencera á 7 h. ½ précises pour finir á 11 h. ½.

TEATRO DEL RETIRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA.

El Domingo 4 del corriente.

Si el tiempo lo permite.

Representada por la compañia Artistica Mímica, bajo la direccion del Sr. Mathevet, el que tiene el honor de anunciar al público de esta ilustre capital su segunda funcion, dividida en cinco partes.

1.ª parte.

Variacion de juegos gimnásticos.

2.ª parte.

El puente de Arcol por el Sr. Mathevet.

3.ª parte.

El coronel pintor por afeccion, pantomima del real teatro de Coburg en Lóndres.

4.ª parte.

Gran baile del Arlequin Veneciano, ejecutado por el Sr. Victor Renaud, bailarin del teatro de Hodeon en Paris; recien llegado á esta capital, contratado solamente por dos funciones.

5.ª parte.

Panorama viviente, representando varios grupos de mármol expuestos á vaticano de Roma.

La orquesta sostendrá los intermedios con agradables piezas de música.

Se dará principio a las 8 y media de la tarde y se concluirá la funcion al anochecer.

Entrada con asiento........ 5 pesos.
Los niños.................. 3 "
Los palcos................. 10 "

NOTA.—Se advierte que no se recibirá plata en la puerta sino en la boleteria.

OTRO.

ESCOGIDA FUNCION.

Para el Mártes 6 de Mayo de 1856.

BENEFICIO DEL BOLERO.

ANTONIO FERNANDO.

No es apoyado en un nombre conocido, ni en una reputacion artistica ya formada, como me atrevo á ofrecer á público tan imparcial y justo apreciador del mérito, el humilde homenaje de mi agradecimiento, sino fiado en la mucha indulgencia con que siempre trató á los que ante él se presentaron sin mas títulos que el deseo de agradarle, y animado por la ilimitada proteccion con que por tantas veces honró á la COMPAÑIA de que soy la mas insignificante parte.

Así es que, poseido de tales ideas, y animado por la cooperacion que se han apresurado á prestarme todos mis compañeros, me he atrevido á presentarles en mi beneficio el siguiente espectáculo:

1.º El célebre drama en 3 actos y en verso, de D. Tomas Rodriguez Rubi, cuyo título es:

DOS VALIDOS

Ó

CASTILLOS EN EL AIRE.

Bajo la direccion del Sr. D. José Garcia Delgado, y en el que tomarán parte Da. Matilde de la Rosa, Lutgardo Gomez, Enamorado, Ramos y demas partes de la Compañia.

2.º El lindo baile de capricho dirijido por D. Diego Gimenez, y en el que tomará parte todo el cuerpo coreográfico, titulado:

LA FANTASIA DE LOS CHALES.

3.º La chistosa comedia en un acto—

CON AMOR Y SIN DINERO.

Cuya direccion está á cargo de D. Francisco Fragoso, y que es uno de los juguetes cómicos que mas aceptacion han tenido en cuantos teatros ha sido puesto en escena.

A las 7.

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1,

Esquina á la de

FEDERACION Y PERU.

En esta elegante sala, punto de reunion de la sociedad distinguida, ademas de los lindos trozos de música egecutados sobre el órgano espresivo á repercusion y el piano, por los Sres. Espinosa y su compañero Arisaga, se exhibirá una hermosa coleccion de VISTAS variadas y escogidas de los mejores autores estrangeros y del pais.

Los cuadros que estan de manifiesto esta semana, son los siguientes:

1.º Episodio de Inkerman: las hermanas de la Caridad socorriendo a los heridos en el campo de batalla.
2.º El Tunel de Londres bajo del Támesis.
3.º Rio Janeiro, vista general.
4.º Las cataratas del Niágara.
5.º El egercito ingles victorioso en la batalla de Alma.
6.º Lisboa, paseo publico.
7.º Destruccion de Babilonia.
8.º Palacio real de Paris, con efecto de noche.
9.º El pueblo de la ciudad de Chamoni, en el valle de ese nombre.
10.º Desastre de Sinope, Turquia.
11.º Toma de Sebastopol.
12.º Nueva vista de Roma.
13.º El grande huracan de Eupatoria.
14.º Nueva Orleans, vista general.
15.º Turin, plaza del castillo.
16.º Corrida de toros, suerte de los banderillos.
17.º Gibraltar, plaza del martillo.

La maquina eléctrica esta a la disposicion de los Sres. concurrentes.

Entrada—**5 pesos**—como de costumbre.

SALON DE RECREO.

Calle Representantes núm. 57, puerta contigua al Club del Progreso.

Muy satisfactorio es á la empresa de este cómodo y elegante establecimiento, anunciar al ilustrado público que tan marcada proteccion le presta, que los pianistas profesores, señores D. Eduardo Amigo, y D. Miguel Hines, por una deferencia particular han accedido á hacerse oir todas las noches en el salon. El renombre que con tanta justicia acompaña á ambos profesores escime á la empresa de hablar sobre sus méritos artísticos y únicamente se limita á decir que su repertorio es de piezas escogidas que no duda serán de sumo agrado á sus favorecedores.

Desde el domingo 27 del presente se hallan en exhibicion las vistas siguientes—

1.º Adam y Eva, cuadro al óleo pintado por un jóven hijo del pais.

Jerusalem libertada.

2.º Encuentro de Tancredo y Clorinda.
3.º Bautismo de Clorinda.
4.º Herminia se disfraza de guerrero.
5.º Tancredo herido es visitado por Herminia.
6.º Combate de Tancredo y Argante.
7.º Tancredo *vencedor de Antioquia.*
8.º El castillo de Kenilworth.
9.º Prision de Cristóbal Colon.
10. El célebre pintor José Rivero llamado el españoleto.
11. El célebre pintor Rubens, delante de Maria Médicis.
12. Panorama de Roma, vista tomada de la Plaza del Popolo.

Siguen en exhibicion las hermosas vistas de movimiento "El bloqueo de Sebastopol" "Asalto de Malakoff" "Una fragua en Toulouse" "La cita en la fuente" y tambien el telégrafo simpático, los espejos engañadores y la caja encantada.

Entrada...... 5$.

Estará abierto desde las 7 hasta las 11 de la noche.

AVISOS NUEVOS.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. José Antonio Acosta, en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del entrante mes de Mayo, se han de hacer almonedas y remate de una finca situada en la calle de Talcahuano cuartel 27, entre las del Temple y Córdoba edificada en terreno de 17 y tercio varas de frente al Este, y 70 y tercio de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de $28,110 $ 7 rls. moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de D. Teodoro Hernan Brasch. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina, del que firma donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y demas conocimientos que fuesen necesarios.—Buenos Aires, abril 29 de 1856.

Adolfo Saldias.
m3—20p Escribano público de número.

A los labradores.—Se ofrece bajo

términos ventajosos un terreno para cultivo, inmediato á la ciudad, siendo muy aparente para toda clase de sembrado. Calle del Perú núm. 13 darán razon. m3 3p.

En la calle San Martin n 304, se

necesita una conchavada estrangera con buenas recomendaciones. m3 3p

Se alquila una tienda frente á San

Nicolas: en casa de la modista ó en la confiteria darán razon. m3 3p

TENEDOR DE LIBROS.

Se ofrece un jóven ingles [práctico] para llevar los libros en alguna casa de comercio. Una esquela dirigida á M. L. en la calle del Perú n.º 20, será atendida. m3 3p

SALON DE RECREO.

Se avisa a los señores concurrentes á este establecimiento, que varios de los cuadros pintados al óleo que se hallan en él, se ofrecen en venta por órden de sus respectivos dueños. Entre ellos hay algunos de asuntos religiosos que se hacen recomendables á los señores curas y demas personas piadosas. Se pueden ver todos los dias, desde las 12 hasta la una. m3—3p

Se alquila un almacen en la calle

de la Piedad, de la Iglesia cuatro y media cuadras para el Mercado 11 de Septiembre, propio para harineria ó ferreteria por su estension; el local es propio, por no existir dichos ramos. m3 3p.

Sirvienta.—Se necesita una vasca

ó francesa para el servicio interior de una casa, que pueda traer buenas recomendaciones. Ocurran á la calle La Defensa núm. 69. m3 3p.

Terreno de estancia—Se vende uno

con poblaciones al sud de esta campaña, á inmediaciones del Salado; es aparente para cria de lanares. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes n.º 119; de las doce á las dos de la tarde. m3 3p

Se precisan unos peones para una

chacra á 4 leguas de la ciudad. Para tratar ocurran á la calle Federacion n.º 264. m3 3p

En la confiteria del Globo, calle

del Perú esquina á la de Tucuman, se precisa un mozo inteligente en el despacho. m3 3p

Sirvienta.—En la calle San Mar-

tin núm. 33, se necesita una que tenga quien la recomiende. m3 3p.

Se ha encontrado una carta que

parece tiene dinero dentro. El que la haya perdido puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 24, donde le será entregada, dando el nombre que tiene en el sobre &a. m3 3p.

Se necesita una sirvienta que sepa

planchar. En la calle de Maypú núm. 4. m3—3p.

✠

Misas por el alma del finado D. Pedro de la Lama y Villanueva. (Q. E. P. D.)

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicho finado el 5 de mayo próximo en la iglesia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, recibirán veinticinco pesos. m2—3p

Lecciones particulares.

Una persona que se ocupa hace algunos años en dar lecciones en casas particulares, y en algunos colegios de señoritas y de varones, tiene algunas horas desocupadas, y se ofrece para los que quieran continuar su educacion en sus casas en los ramos de escritura, gramática castellana y latina, aritmética, geografia, ó ingles. Quien lo necesite, podrá dejar un papel en esta imprenta, espresando la calle y el número de su casa. m3—3p

REMATES.

Por Adolfo L. Arriola.

En la tienda del prófugo Dr. José Olegario Gordillo. Calle del Buen Orden núm. 356.

El Lunes 5 de Mayo á las 11 en punto de la mañana, y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, todo el contenido de la espresada tienda que consiste de:

Ponchos de paño bordados, pellones tucumanos, chaquetas de paño, chaquetones de punto, ponchos ingleses de pura lana, coletas de hilo, sobrepuestos vordados, pañuelos de tartan de lana, idem de seda, idem de algodon de rebozo, idem del cuello, y otras varias clases, camisetas de merino, medias varias clases, camisetas de punto, idem de paño, calzoncillos y camisas de lienzo, demaso de pura lana, cortes chaleco de cachimir, gorras de paño, boas de lana, redecillas de seda, estractos finos, randas alemanas, liston de seda, idem de algodon, agua de colonia, trencilla de seda, puntillas, botones de seda, hilo frances, blondas negras, dedales, broches, fleco para calzoncillos, chales de gasilla, espejos de cajon botones para camisa, lapiceras y lápises de papel, y otra porcion de artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Muebles.

1 sofá, 1 espejo de ½ cuerpo, fierros para cortinas, 1 reloj de sobre mesa, sillas, 2 mesas, 1 romana, armazon, mostrador y vidrieras, &a. &a.

Por E. P. del Cerro y Ca.

En el "Hotel Victoria" calle de Mayo, frente al núm. 55.

El Lúnes 5 de Mayo á las 11 en punto de la mañana, á dinero de contado y á la mas alta postura, por tener su dueño que ausentarse, se ha de rematar todas las existencias de dicho Hotel; cuyo pormenor es como sigue:

Una mesa de caoba para comedor de desarmar para 36 cubiertos, 2 espejos de marco de caoba luna francesa, 1 reloj de sobre mesa, 1 riquisimo cuadro mecánico con música, varias mesas de caoba con alas, 18 sillas de caoba aciento de esterilla, 12 idem de crin, 36 idem de madera, 2 quinques de 3 luces, 3 hermosos faroles, 1 rico piano de exelentes voces, esteras, porcion de marquesas con colchones y colgaduras, 1 mostrador de pino, 2 aparadores, varias tinas, varias vidrieras, 1 filtro, 4 hermosas mesas de cocina, 25 a 30 lavatorios, varios espejos, perchas con clavos dorados, 60 ó 70 onzas de plata labrada, 1 bateria completa de cocina, 1 lindo armario, mesas de rraimo, idem redondas, varios sofaes, 1 estufa, cuadros, 1 máquina de planchar, cristaleria fina, loza de varias clases, juegos de porcelana para té, id. de café, estantes, cubiertos, aceiteras, licoreras, manteles, servilletas, candeleros, palmatorias, 1 pipa de vino frances, 1 idem cloret, 1 barrica de cerveza blanca con 67 galones, 1 idem negra; y una infinidad de artículos que por su demasiada e tencion no se detallan.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Renner del Sar é Imbert, calle de San Martin núm. 45, por órden y cuenta de dichos Sres. y de los Sres. Binoud y Lafourcade.

El Mártes 6 y Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, a plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, se ha de rematar un lindo y variado surtido de efectos recientemente introducidos en plaza, cuyo pormenor es como sigue:—

Artículos de tienda.

Boas de lana clase superior, paños y mangos de idem, camisas de monte-cristo, chales dobles de cachimir, idem pintados, pañuelos de tartan de una infinidad de clases, paños finos de color y negros, casimir de invierno de gustos modernos, terciopelo de color, idem negro de doble ancho, géneros de seda y lana para vestido, pañuelos de seda, vestidos de lana, medias largas crudas, idem cortas de varias clases, pañuelos de merino superiores, idem regulares, idem del cuello, sombreros, paño de poncho clase superior, pañuelos de rebozo de lana, chales de terciopelo, pañuelos de espumilla de varias clases, fresadas y fresadones de pelo de conejo, pañuelos de rebozo de una infinidad de clases, chales de idem, camisas de hilo, idem de medio hilo, idem de algodon, idem de coco pintado, vestidos de seda pintado chinezco, sombreros de felpa, idem de paño, madapolan doble ancho clase superior, camisolines y mangos, felpa para chalecos, cachimir para idem, corbatas de varias clases, guingales para vestidos, un surtido nuevo de tela vicuña, &a. &a.

Artículos de merceria.

Peines de carey, idem de bufalo, idem de marfil, peinetas imitacion á carey, mayas de varias clases, encajes de hilo, balencianas de idem, juegos de botones para chaleco, idem de camisa, idem de paño, estractos, aceites, agua de colonia de varias clases, palmatorias, adornos de cristal de varias clases, cinta de terciopelo, idem de seda, idem escoseses, idem de guarniciones, idem de gorras, idem de sombreros, idem de colchoneros, idem de zapateros, jabones de varias clases, abanicos de hueso, idem de nacar, idem de plumas, porta-monedas de varias clases, zapatos de goma para señora, idem para hombre, sortijas de oro, faroles mecanicos, y una infinidad de articulos que no se detallan por su demasiada estencion, tanto de tienda como de merceria.

Al mismo tiempo.

Se procederá a la venta de 100 docenas sombreros de Chile superiores, 100 idem de Santa Elena, 100 idem regulares.

POR LOS MISMOS.

Artículos de almacen.

En su casa calle de Chacabuco Núm. 25.

El jueves 8 del corriente á las once en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura, los siguientes artículos:

De 35 á 40 cajones cristales cuyo surtido se compone de botellas para vino, idem para agua, vasos para idem, idem para licores, jarras finas, idem ordinarias, vasos ordinarios de varias menas &a.

De 25 á 30 cajones de porcelana, cuyo contenido se publicará oportunamente.

Lámparas de zaguan, candeleros de cristal, veladores &a.

20 pipas vino de Cette, agenjo, kirsch, azul de Prusia, cajones de fósforos de varias clases, y otros artículos.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

De alhajas, armas y adornos.

En su casa calle de Chacabuco número 25.

El Lúnes 5 de mayo á las once en punto, se rematará precisamente á la mas alta postura y para realizar una factura de alhajas, los siguientes artículos:

Cadenas de oro largas y cortas, ricos relojes de oro, de ancora nuevos, idem de plata, idem dorados, aderezos completos, medios idem, relicarios, pulceras, prendedores para señora con piedras finas, idem de camafeos, idem de mosaicos, sarcillos de diamantes e rosetas de varias clases, sortijas en cajas de 54, 36 y 24, idem sueltas ricas y otras alhajas y objetos de adorno de plata.

Escopetas de dos tiros en caja de caoba, idem sin caja, idem de 1 tiro, pistolas de 5 tiros, idem montecristo, idem de bolsillo finas, juegos de porcelana, lamparas, algunos cuadros al óleo y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

De tienda y merceria.

En su casa calle de Chacabuco número 25.

El Mártes 6 de mayo á las once en punto, se rematará á la mas alta postura un surtido general de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Cárlos Arteaga.

En su casa calle Santa Rosa núm. 114.

El Mártes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura y por cuenta de quien corresponda, todo el menaje de una casa, á saber:

Mesas de arrimo de caoba, sillas de idem, idem de esterilla, idem de madera, lavatorios, mesa de comer, ropero, armario, espejos, baules, varios cuadros relijiosos, marquesa, cuja y catres, y otros muchos muebles que por su estension no se publican.

A mas—Un rico tilbury de cuatro ruedas con toldo, y sus arreos correspondientes para un solo caballo.

Por Thomas Gowland.

En el Establecimiento de tienda, almacen y ferreteria de los prófugos Safin hermanos, en el mercado once de Setiembre.

El Mártes 6 de Mayo a las once en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura por órden de los síndicos del concurso y con autorizacion del Tribunal de Comercio todo el gran surtido de dicho establecimiento, que consiste de lo siguiente:

Un surtido muy variado de ferreteria, un idem id. de merceria, efectos de tienda y roperia, bayeta de pellon y de dos frisas, género de pantalon, chaquetones de punto, de bayeton y de paño, lienzos asargados, tablas y lises jergas inglesas, pellones de hilo, ponchos de paño, idem ingleses, camisas de diferentes clases, calzoncillos idem idem, zarazas, bramantes de varias clases, chalies, jergas santiagueñas, pañuelos de seda y algodon, chiripáses, chalecos de varias clases, colchas, cocos, chaquetas de paño, pañueleria de rebozo de varias clases, mantas, sobrepuestos, camisetas, sombreros de varias clase, arroz en barricas, hilo de acarreto en fardos, papel de estrasa y blanco, té perla en cajones, caña y ginebra en damajuanas, como 25 fanegas sal, coñac en damajuanas, ginebra en cajones, marrasquino, un gran surtido de laza y cristales, tabaco en rollos, pavilo, tabaco picado, fariña en bolsas, jabon municion, lucifero, porcion de bebidas embotelladas, 1 billar completo en sus útiles, armazon y mostrador útiles &. &.

POR EL MISMO.

En la casa que ocupó el Sr. D. Jorge Bell, calle San Francisco núm. 119

El Lúnes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por haberse ausentado dicho Sr. del pais, todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente:

Sala y ante sala—Un magnifico piano de la fabrica de Joseph Aookman é hijos Londres, 2 sofaes de caoba asiento de seda, 1 mesa de centro, 2 espejos de cuerpo entero marcos dorados muy ricos, 16 sillas de caoba asiento de crin, 2 sillas de amaca, 2 banquitos de piés, 1 par mesas de consol con piedra, pares floreros, 1 alfombrado de Bruselas, cortinas adornos de ventana, 1 par salivaderas.

Aposento—Una cuja con cortinas y 2 colchones, 1 lavatorio con espejo tapa de mármol con sus útiles, 1 cómoda de caoba, 1 idem para niños, 3 sillas, 1 mesa, 1 espejo de vestir, 1 mesita, cortinas y adornos de ventana, 1 alfombra.

Segundo aposento—Una cuja de fierro con colchones, 3 sillas, 1 lavatorio, 1 guarda ropa de caoba, 1 cómoda, 1 alfombra.

Tercero aposento—2 marquesas de caoba con colchones, 1 sofá de crin, 1 piano con banquitos, 1 par mesas de arrimo, 10 sillas, 1 mesa de caoba, 1 costurero, 1 guarda libros.

Cuarto aposento—Una cuja con colchones, 1 lavatorio, 1 ropero de caoba, 1 espejo de vestir, 1 mesa, 6 sillas.

Otro aposento—Una cuja con colchones y cortinas, 1 lavatorio, 6 sillas, 1 ropero de caoba, 1 mesa.

Comedor—Una mesa de comedor de caoba, 1 sofá 1 aparador, 10 sillas de caoba, 1 idem de amaca, 1 mesita redonda, bandejas, porcion de cristales, loza, cubiertos.

Otra pieza—Una cuja de caoba con dos colchones, 6 sillas, 1 mesa, 1 lavatorio.

Otra id.—Un escritorio de nogal, 1 alfombra, 1 toldo del patio, 1 casco vino jerez.

Cocina—Una cocina económina, 2 mesas de cocina, bateria de idem &a. &a.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa n. 147.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos.

100 barricas azucar de Pernambuco blanca y terciada, 10 cajones vasos finos, 30 bultos yerba misionera, 20 pipas vino carlon, 20 cajones castañas, aguardiente fuerte de 34º, 40 cajones bacalao español, platos blancos y de orilla, miel en damajuanas cajones de luciferos, 20 cajones tabaco de mascar, 20 idem champagne, 50 idem pasas de higo, 30 damajuanas piñones frescos, y otra porcion de artículos.

AVISOS MARITIMOS

Compañia Argentina de Navegacion á Vapor.

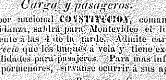

Carrera entre Buenos-Aires y Montevideo.

Carga y pasageros.

El vapor nacional **CONSTITUCION**, comandante Simon Fidanza, saldrá para Montevideo el lunes 5 del corriente á las 4 de la tarde. Admite carga al *mismo precio* que los buques á vela y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para mas informes y demas pormenores, sirvanse ocurrir á sus agentes

Bernal y Carrega.
Corredores Maritimos.
Reconquista 55

NOTA.—No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasagero, sin boleto de los Agentes.

Para Rio Janeiro.

Pasageros solamente.

El bergantin goleta brasilero "Pelicano" saldrá sin falta en la semana entrante; para tratar ocurran a la calle Belgrano núm. 104. m2—4p

PARA LA CORUÑA

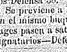

La barca española "Eloisa," capitan D. F. Ferrér, saldrá á la mayor brevedad admite pasageros de cámara y proa, para los que tiene buenas comodidades, y ofrece buen trato.—Ocurran al capitan en el hotel de Paris núm. 11 ó a sus consignatarios los señores F. Berdier é hijos Defensa 38.

Se previene a los pasageros venidos de la Coruña, en el mismo buque que aun tienen pendiente sus pasages pasen a satisfacerlos a la misma casa de los consignatarios—Defensa 38. a24—15p

Para Valparaiso

Saldrá de Montevideo para el 6 del próximo Mayo la muy velera barca española "Plácida Buxareo". Admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades y un trato esmerado; para tratar ocurran á D. Felix Buxareo calle Chacabuco núm. 15. a25—15p

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se cita, llama y emplaza á don Bartolomé Jaime Estape, para que se presente ante este tribunal y por la oficina del que suscribe dentro de ocho dias desde la fecha, por sí ó por apoderado instruido y espensado a estar a derecho en el pleito que contra el sigue D. Domingo de Bertran por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será juzgado en rebeldia.

Buenos-Aires, abril 29 de 1856.

a30—3p. *Callexa.*

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, se cita llama y emplaza, por el término de ocho dias, contados desde esta fecha, á Doña Nicolasa Lopez, para que comparezca, ante el Juzgado, y por la oficina de mi actu rio a ser notificada de providencia r caida en el espediente seguido por el procurador de primero D. Antonio Urtubey en representacion de D. Miguel Visentor, con Julian Larrea, por cobro de pesos bajo apercibimiento de que sino comparece se aprobará en su rebeldia la liquidacion practicada.

Buenos Aires, Abril 29 de 1856.

Adolfo Saldias.

a30—8p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se cita, llama y emplaza á Da. Pascuala Solano, para que comparezca á la oficina á cargo del escribano que firma, dentro de ocho dias contados desde la presente fecha, á estar á derecho y ser notificada de providencias espedidas en el espediente que sigue Da. Maria del Rosario Bulacia con la testamentaria de D. Juan Berois por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 29 de 1856.

José Victoriano Cabral.

a29 8p Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere, dinero de contado, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mayo, de una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Prudan de Bustillos, situada en la calle de la Victoria núm. 21½, cuyo terreno se compone de 18¾ varas de frente y 28 de fondo, previniéndose que tiene un martillo en su contra, tasada en la cantidad de 445,530 pesos 7¼ rls. moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que suscribe á instruirse de sus tasaciones. Buenos Aires, Abril 26 de 1856.

a28 30p *Castellote.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. José A. Acosta, y á peticion de D. José M. Cabrera, en los dias 15, 16 y 17 del entrante Mayo y bajo las galerias de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate de una finca de su propiedad, situada en la calle del Buen Orden números 221, 223 y 225, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Este co 70 de fondo al Oeste. Por su tasacion importa la cantidad de 565,382 ps. moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir al escribano suscripto para informarles de su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires, Abril 17 de 1856.

Julian Aranda

a18 30p Escribano público.

AVISOS.

Para la Villa de Mercedes y Chivilcoy

Diligencias Porteña y Oriental

Saldrán para dichos destinos el dia 3 y 7 del corriente á las 4 de la mañana. Las personas que gusten ir de pasage ó mandar cartas y encomiendas, ocurran á la calle de Suypacha núm. 19, que hallarán con quien tratar. m2 3p

ORTOGRAFIA COMPLETA,

Por el Sr. D. Marcos Sastre, Inspector General de las Escuelas del Estado.

Esta obra nueva, en dos tomos en 4.º, se halla en venta en las librerias—del Colegio, de Ortiz, y de la Independencia. Precio 50 pesos.

Tambien se hallarán del mismo autor—LECCIONES DE ARITMETICA, adoptadas por el Gobierno para la enseñanza primaria—Precio 4 pesos.—ANAGNOSIA, Ó NUEVO METODO DE LECTURA, adoptado para las Escuelas públicas—Precio 5 pesos. m2—5p

A los poseedores de moneda y terrenos en los suburbios.

Finca en venta:—Hay una con bastante edificio aunque antiguo, la cual tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo, situada en la calle de Maypú antes de llegar al Retiro, precio 140,000 pesos. Se recibirá en parte de pago hasta la suma de 60 a 70,000 pesos en terrenos que estén situados al Norte de la calle de Federacion, entre las calles de Corrientes y Santa-Fé. Por mas pormenores ocúrrase a D. Feliz O'Gorman, calle de Maypú núm. 300. El mismo recibe y dá moneda a interés sobre hipoteca de fincas. m2—3p

Se alquila la esquina calle del Paraguay y Talcahuano; tiene bastantes comodidades, y se dará á un precio modico, para tratar ocúrrase á la calle de Maypú núm. 15. m2 3p.

CORSES—Por la fragata "Alix" Mma. Reine acaba de recibir un rico surtido de corses hechos a propósito para su casa calle del Perú núm. 4. m2—30p

En la calle de Europa, de la plaza de la Concepcion una cuadra para barracas doblando para el campo, siete y media cuadras sobre la izquierda la última casa de madera; se vende un carro como para campo de maderas fuertes y con llantas, las ruedas con muy poco uso, mas cinco yuntas de bueyes todos en buenas carnes como para trabajar, su dueño los vende por no poder seguir el trabajo, por enfermedad, la persona que se interese puede verse con él en la casa indicada. m2—3p

Cambio de Moneda.
Recoba Vieja núm. 19.

Se venden y compran onzas, patacones, plata moneda y toda clase de monedas estrangeras.

MERCERIA DEL MERCADO.
Esquina á las calles Chacabuco y Sta. Clara Números 72 y 76.

Se han recibido los artículos siguientes:
Vestidos, talmas, manteletas blancas bordadas para niñas.
Calzado inglés de 1.ª clase, para niños y niñas.
Pulseras de terciopelo con adornos de acero. m2—3p

Wanted a Steward.

Those only need apply, who can produce rejerences of good conduct and who undestand their business thoroughly. Calle Chacabuco núm. 69 m2 3p.

Se necesita un mozo para un almacen de menudeo que dé buenos informes de su conducta, en la calle de Tacuarí núm. 170, darán razon. m2—3p

Santiago Morance, calle Santa Clara 124, esquina de Tacuarí, avisa al público que se encarga de toda clase de compostura, lustrar, barnizar, pintar y dorar, a precios moderados; tambien compra muebles viejos y toma en cambio. m2-8p

A los Sres. boticarios—Hay de 80 a 100 arrobas de semilla de lino, que se venderán a un precio moderado; sea el todo, ó la cantidad que necesiten. En la quinta conocida por la capilla de Cueli, junto a Palermo encontrarán con quien tratar. m2—6p.

Se ha desaparecido un caballo bayo, cola negra y crin negra, herrado de las cuatro patas; de la calle de Méjico y Lorea. El que le entregue en la calle de Balcarce núm. 55, recibirá una buena gratificacion, va sin silla ni freno. m2—3p

Se ha vendido la Fabrica de Pasteleria y confiteria sita en la calle de Santa Rosa n.º 31, denominada Confiteria de Santa Rosa, las personas que se consideran con derechos á ser satisfechos por cualquier motivo pueden ocurrir dentro de tercero dia desde la fecha para ser atendidos pasado los cuales no se admitirá reclamo de ninguna especie.

Buenos Aires Abril 30 de 1856

m2 3p. *Paul Dufaur. Santiago Zoier.*

Casa para alquilar. Se alquila la casa calle de la Federacion núm. 314, una cuadra antes de llegar á la plaza de Lorea. Tiene once habitaciones, inclusa una tienda a la calle y trastienda independiente. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 259, ó la de las Piedras, Restaurant del Univers núm. 18 hasta las 10 de la mañana, y por la tarde de las 4 a las 6. m2—15p

Gratificacion—La persona que hubiese encontrado un libro de recibos de Harina, de Bleuinstein y La Roche, y que lo devolviere al motiño á vapor detras de San Francisco recibirá una buena gratificacion. m2 3p.

Circular maritima de la Sala de Comercio de Montevideo.

En la libreria Española de Real y Prado, esquina de las calles de Santa Rosa y San Francisco, (frente al papel sellado) se reciben suscriciones á esta interesante publicacion, cuyo precio es cada mes un peso fuerte pagado anticipadamente. Por todos los paquetes á vapor y vela, tendrán los suscritores sus respectivos números en el Correo. m2 5p

SE VENDE

La esquina calle de la Victoria No. 181 que tiene trece á catorce varas de frente, y veinte y tantas de fondo, puede venderse tambien juntas, ó por separado las tres casitas que siguen á la dicha esquina, ocúrrase a la call de la Federacion núm. 211. m2—8p

Se desea vender el establecimiento de Café de las Flores, sito en la calle de Mayo núm. 40; la venta se hará por el todo ó por partes segun converga al que se interese; pues su dueño lo vende por tener que salir al campo á atender otros negocios de mas interés para él. El que se interese puede ocurrir al dicho establecimiento por la mañana hasta las 11, y desde la una de la tarde adelante.

Nota.—Este establecimiento bien atendido, promete utilidades, pues, tiene muy pocos gastes. a30—3p.

Almacen para depósito ó negocio. Se alquila uno muy espacioso, calle Defensa núm. 241 á cuadra y media al Sud del cuartel de reclutas. a30—3p

COLEGIO DE LAS NACIONES.

Este establecimiento que se unió á mediados del año pasado al Colegio Filantrópico vuelve hoy á figurar bajo su antiguo nombre dejando de existir por mutuo convenio de sus directores el mencionado colegio Filantrópico. El colegio de las Naciones se halla pues desde hoy, bajo la direccion de su antiguo director Alejo Nallet, calle de la Piedad núm. 318.—En el mismo Colegio se ha abierto una clase de francés dirigida por el Sr. Nallet, para adultos desde las 7 á las 9 de la noche. a30—5p

Al Sr. D. Daniel Lopez—Se le ruega á este señor, se digne remitir á la calle de Corrientes núm. 72, una encomienda de que es portador de Chile, y para D. José M. Barañao: ó bien se permita la molestia de dar aviso en dicha casa, de su alejamiento. a30—3p

Vendajes para hernias.
[BRAGUEROS.]

En la drogueria del "INDIO" calle Federacion núm. 216, se acaba de recibir un surtido general de bragueros de goma y otras clases de patente, finos y regulares, para personas de ambos sexos y de todas edades, aun para niños muy tiernos, que se venderán muy baratos; tambien balanzas, pesos y otros embases para confiterias y boticas. a30—8p.

Se ofrece una señora estrangera con buenas recomendaciones, para mucama, y prefiere una casa estrangera; el que se interese puede ocurrir calle de Belgrano núm. 111 a30—3p.

AL COMERCIO.

Los acreedores del concurso de D. Manuel Arrotea pueden ocurrir con sus documentos de crédito, a la calle de la Piedad núm. 106, desde las 12 hasta las 2 de la tarde para recibir un dividendo. a30—8p

Se vende el almacen de comestibles y bebidas calle La Defensa núm. 195½, su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais, el que se interese ocurra arriba, encontrará con quien tratar, se le hará rebaja en los precios de todos los efectos el alquiler del almacen será equitativo. a29—6p

Da. Mariana Amestoy, se servirá ocurrir al escritorio de Zumarán y ca., calle de San Francisco núm. 71, donde se le será comunicado un asunto de interés. a29—5p

Aviso de la Policía

Se previene á los dueños de toda clase de rodados que tengan que transitar en las calles, que deben ocurrir con sus patentes á este departamento á sacar las tablillas con el número correspondiente, en la inteligencia que de no verificarlo hasta el 30 de Junio próximo serán penados con sujecion á las superiores disposiciones vigentes.—Buenos Aires, 28 de Abril de 1856

Por órden del Sr. Gefe.
El Comisario de Ordenes.
Santiago Mendez.

Se ha perdido el 29 del corriente un lorito hablador, cerca de las Monjas Catalinas, la persona que lo haya encontrado, puede ocurrir calle Reconquista núm. 197, donde recibirá una buena gratificacion. a30—3p

FABRICA DE BILLARES.
Calle de la Piedad núm. 279.

En este establecimiento existen varios billares al estilo del pais, y algunos a la francesa iguales a los que se admiran hoy en el café del SIGLO y que han salido de esta misma fábrica. Los favorecedores del establecimiento encontrarán, como siempre, en los billares, elegancia, solidez y baratura, cuyas cualidades serán garantidas a satisfa cion de los compradores. Un hermoso surtido de paños, bolas le rico marfil, tacos, tiza &a, y una infinidad de artículos del ramo serán vendidos a precios mas ventajosos que en cualquiera otra parte. a29—5p.

SASTRERIA DEL CAPRICHO
Calle de Cuyo núm. 195½

Pantalones hechos de un género grueso.........$					40
Idem idem de casimir de medio tiempo..........				60	70
Idem idem de casimir negro....			80	100	120
Chalecos de piqué negro......				60	70
Idem de seda..........			60	70	80
Idem de terciopelo.........			90	100	110
Chaquetones gruesos de paño piloto..........				90	125
Paletocs y sacos de paño.......		100	135	160	200
Idem de castor muy rico......					270
Talmas..........		90	150	250	300
Bukinganes..........250		300	350	400	500

Talmas para niños y levitas para hombres.
Se trabaja tambien de medida. La moderacion del precio y la exactitud del trabajo agradará á las personas que deseen ocuparla. a29—3p

Oficiales de ebanisteria.—Se necesitan dos á quienes se les pagarán buenos precios trabajando por piezas; en la fábrica de billares calle de la Piedad núm. 279. a29—5p

Maestro—Un Español profesor de frances, latin, castellano, oratoria y filosofia, en cuya facultad es bachiller, va a los colegios y casas particulares, a dar lecciones a precios muy moderados: a mas, aceptaria tambien el vivir en algun colegio ó casa particular para dar la instruccion a la familia. Darán razon en la Recoba Vieja núm. 2.

El Presidente de la Municipalidad de Navarro.

AL PUBLICO.

Estando esta Municipalidad en posesion del terreno que pertenece al egido de este pueblo, á virtud de Superior resolucion del Gobierno, está en apt tud de conceder terrenos para quintas y chacras á los que quieran poblarse en él.

Navarro, abril 29 de 1856.

Demetrio Correa Morales.
m2—6p *Simon Mendez*—Secretario.

Se vende un terreno á la orilla del pueblo de San Fernando con 198 varas de frente y 2,100 de fondo. Ocúrrase á la casa de D. Manuel Silva en San Fernando. m2 4p.

SOMBRERERIA DEL PROGRESO,
Calle de la Victoria esquina á la de Representantes, casa del Sr. D. Marcos Muñon.

D. Alejandro Soleau, abrirá su nuevo establecimiento de sombrereria el miércoles 30 del corriente, con un hermoso surtido de sombreros de castor y seda, gorras y sombreritos para niños, guantes de Jouvin, corbatas, bastones, camisas etc., y una infinidad de artículos de moda de los últimos, y mas elegantes gustos, asi como un brillante surtido de perfumeria selecta de la sociedad Higienica y de Lubin; todos estos artículos se han recibido directamente de las primeras fábricas de Paris. a28—5p.

Se vende la sombrereria calle de Federacion n.º 343, con todos los útiles á la fabricacion y la plancha: el propietario se halla dispuesto a alquilar todos los útiles pertenecientes á la fabricacion, que son los siguientes:—dos arcoderos, una julia de cuatro superior, dos piezas para familia de lo mejor; ó un socio que sea solo. La persona que se interese puede ocurrir á cualquier hora del dia. a29 3p

PLANTAS DE FRUTA
Y
Para Jardin.

En la última quinta de la calle de la Banderita ó Sola de Barracas, con enrejado y columnas á la calle, al pié de la barranca de la Convalecencia, se venden, entre otras plantas y árboles de varias edades.

ARBOLES INJERTADOS.

Nísperos del Japon y de España, naranjos dulces del Janeiro, gran mandarin sin espinas, monstruosas, enanos hoja de mirto, y de los jardines de hoja rizada, limoneros enanos de hoja y fruta jaspeada, idem dulces fruta redondita, idem fruta grande pálida, idem reales, idem dulces, perales de 28 de las mejores especies, duraznos de 25, idem ciruelos de 11, idem damascos, manzanos y cerezos ó guindos de muchas especies. De todas estas clases de arboles hay que ya son frutales.

ARBOLES SIN INJERTAR.

Varios millares de naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes desde 7 á 14 años de edad, duraznos tempranos de medio tiempo y tardios, granados, parras, bananeros, palmeros de dátiles, ñapinday, sina-sina &a.

PLANTAS PARA JARDIN Y ADORNO.

Peonías, arborea, y herbaceas blanca de la China y apurpuradas muy dobles, magnolia purpúrea, membrillos del Japon y de la China, aliso lustroso, hibisco de flores cambiantes ó rosal de Jericó, lagerstremia ó legistor, bella porteña, Cunonia del Cabo, palmera de dátiles, idem de Ceilan, bola de nievo, granados de flor doble, manzanitos de Siberia, naranjitos enanos hoja de mirto y de los jardines, limoneros de hoja disciplinada, rosales de sobre cincuenta de las mejores especies, en re ellas, disciplinadas, amarillo puro, reina Victoria, color violeta ceniciento, de la Reina, rosales camelia blanca y colorada, bellosas &a., varias especies de claveles, yucas, gloriosa y drasena; lilas, blanca, hoja de mirto, pérsica y grande, tulipanes de Italia de muchos colores, renúnculos ó marimoñas punzó puro y punzó con pintitas amarillas, madre-selva, siringa ó filadelfo oloroso y de flores grandes, azucenas amarillas de Guernesey ó hermosa Raquel &a., flor de lis aterciopelada carmesí, Ixias de varias especies, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices &a. &a.

Nota. Tomándose plantas por mayor y mejor por canteros ó líneas enteras, se hará, segun fuere la cantidad y clase de ellas, una rebaja desde 10 á 40 por ciento del precio prefijado en el catalogo ó lista detallada de aquellas que puede verse en la misma quinta ó en la libreria del Plata calle San Martin n.º 24.

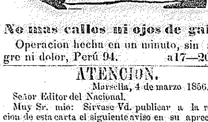

No mas callos ni ojos de gallo.

Operacion hecha en un minuto, sin sangre ni dolor, Perú 94. a17—20p

ATENCION.

Marsella, 4 de marzo 1856.

Señor Editor del Nacional.

Muy Sr. mio: Sirvase Vd. publicar a la recepcion de esta carta el siguiente aviso en su apreciable diario de que le quedaré muy obligado.

Desde el mes de Diciembre de 1854 queda sin efecto y de ningun valor el poder otorgado por el infrascripto a favor del Sr. D. Teófilo Silvestre, lo que aviso al comercio.

Sirvase V. recibir de antemano los sentimientos de reconocimiento.

S. S. S. Q. S. M. B.
Sicard Fils.

Núm. 38—Visto en este consulado del Estado de Buenos Aires para la legalizacion y autentizacion de la firma puesta arriba por el Sr. Sicard Fils negociante de esta ciudad.

Marsella, 4 de Marzo de 1856.

El consul de Buenos Aires.

a23—90p. *Juan Piaullo.*

GARANTIDO.

¡¡NO MAS GOTERAS!!

Con la legítima tierra hidráulica francesa.

Unico establecimiento donde se encuentra dicha tierra. Calle de las Piedras número 195, corralon de las estátuas.

MAS BARATO QUE LAS BALDOSAS Y GARANTIDO contra la humedad, los ratones, hormigas, &a. &a. Pisos con la legítima "tierra hidráulica" francesa, único establecimiento calle de las Piedras número 195, corralon de las estátuas.

A LOS QUE EDIFICAN.

Calle de las Piedras número 195, corralon de las estátuas.

Se acaba de recibir un surtido completo de puertas francesa de todas clases y tamaños; molduras para cornisas y contramarcos; cerraduras francesas; pasadores idem, chimeneas idem á la moderna, &a. &a.; en fin, todo lo que es necesario para edificar casas. a28—5p.

Se ha vendido el Boliche de Cayetano Fernandez, sito en la calle Balcarce núm. 14, el que tenga cuentas con dicho señor se presentará en el término de tres dias contados desde la fecha, y pasado dicho término, no se admitirá ningun reclamo. a29—3p

COLEGIO CENTRAL.
Calle de Santa Rosa núm. 111.

Desde el 1.º de Mayo próximo queda abierto en este establecimiento, para adultos, un curso de frances, teneduria de libros, escritura y aritmética mercantil junto con los arbitrajes y cambios estrangeros. Las lecciones tendrán lugar desde las 5 de la tarde para arriba.

a28—3p *R. Werniche.*

Oficiales Pintores.—Se necesitan algunos que sean inteligentes, para tratar ocurran á la calle de la Esmeralda núm. 114, de 12 á 1 del dia. a29—3p

Se vende ó se alquila una casa recien edificada en el centro del nuevo pueblo de Belgrano, dista pues una cuadra del camino real de San Isidro y media de la plaza. Para tratar ocúrrase á la confiteria esquina de la calle de Belgrano y Buen Orden, en la misma confiteria se encontrará en venta manteca por mayor y al menudeo.

AÑO 1856.

ILUSTRACION
DEL
CORREO DE ULTRAMAR.

Nuevo periódico literario universal, adornado con grabados sobre los asuntos actuales.

52 números y 1,000 páginas de texto Por año.	2 TOMOS por año.	500 grabados POR TODO 1000 grabados y 24 figurines de modas Por año.

Este periódico sale á luz **cincuenta y dos veces al año**, con mas de mil dibujos ó grabados.

Cada número se compone de 16 páginas de impresion sobre papel de lujo, cada página contiene 3 columnas de texto ó sea por año 3,000 columnas de texto en tipo esmerado, con magníficas láminas, retratos y trozos de música intercalados en el texto.

Cada mes los suscriptores recibirán dos figurines de última moda: **uno** de muger y **otro** de hombre, y varios patrones de bordado de todo género.

Esta magnífica coleccion que no tiene rivales, tanto por la fidelidad concienzuda que ha presidido á la redaccion y descripcion de los hechos que pertenecen hoy á la historia, como por el esmero de los grabados, contiene ademas: **una inmensa cantidad de grabados** que representan las batallas, los sitios, plazas fuertes, puertos, trajes, ejércitos, episodios marítimos así en Crimea como en el Báltico; los retratos de todos los emperadores, reyes, generales, y cuantos hombres célebres han tomado parte en la lucha: tal es el contingente suministrado á los abonados y lectores de la **Parte Literaria Ilustrada del Correo de Ultramar**, desde la época en que han surgido en Europa los grandes acontecimientos de este drama militar llamado guerra de Oriente, que ha commovido al mundo entero, y que dejará el recuerdo de las mas célebres acciones de guerra del siglo XIX.—**Otros 1,000 grabados** representando los principales acontecimientos acaecidos en el mundo entero; Viages en Europa, Asia, Africa y Américas, Ceremonias públicas, Vistas pintorescas, Mapas, Monumentos, Esposiciones de la Industria y de Bellas Artes, etc., y una serie de composiciones literarias debidas á la colaboracion de los escritores mas afamados de España y América. El mérito de esta publicacion ha valido á sus directores una aprobacion universal en América.

MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PERIODICO.

Historia de la semana—Acontecimientos en Francia y en el Estrangero—Poesias—Literatura Ciencias y Artes—Historia—Viages—Biografias—Noticias inéditas—Fiestas y Ceremonias Públicas—Retratos de personages célebres—Vistas pintorescas—Cartas geográficas. Composiciones musicales—Cuadros de costumbres—Monumentos—Decoraciones. Escenas teatrales—Esposiciones de Pintura y Escultura—Costumbres—Esposiciones de la Industria—Modas; Figurines de hombres—Figurines de Mugeres—Caricaturas—Bordados y Patrones, etc., etc., etc.

Con la colaboracion de los literatos mas ilustrados de España y América.

Manuel Breton de los Herreros.—J. M. Villergas.—F. Gerundio.—M. Urrabieta—Carl de Pravia.—Antonio Ferrer del Rio.—Sabino Losada.—Pedro de Medrazo.—José Maria Ruiz de Semario.—Antonio Gil de Zarate.—Ramon Zambrano.—Fernando de Madrazo.—Cayo Quiñones du Leon.—Antonio Arnao.—Antonio Alcalá Galiano.—Pascual Fernando Baeza.—Francisco de Paula Seijas.—V. Martinez Muller.—V. Barrantes.—Timoteo Alfaro.—José Picon.—Pio de la Sota.—E Asquerino.—J. de Selgas.—Juan de Saldura.—J. Serrano y Hurtado.—A. Reynoso.—J. E. Hartzenbusch.—A. Garcia Gutierrez.—Juan de la Rosa.—Ramon de Satorres.—Miguel Agustin Príncipe.—Manuel Juan Diana—Gregorio Romero Larranaga.—Antonio Hurtado.—Gabriel Garcia y Tásara.—A. Ros de Olano.—Miguel de los Santos Alvarez.—José Bravo—Vizcondesa de Renneville.—Eugenio Ochoa, etc., etc., etc.

PERIODICO POLITICO.

La buena acogida con que el público ha favorecido ese periódico, debida sin duda á la imparcialidad, al buen juicio de sus apreciaciones, y á la veracidad de todas sus noticias, sacadas siempre de vias oficiales, impone á la administracion el seguir en sus esfuerzos para poner esta parte del **Correo de Ultramar** á la altura de las circunstancias, y hacer que ese periódico sea de primera necesidad á toda persona que quiera estar bien al corriente de los asuntos políticos del dia.—Este periódico sale dos veces al mes, los dias 15 y 30. En cada número se publican novelas modernas, artículos de salones y noticias científicas.

NOVELAS SELECTAS E ILUSTRADOS

Esta hermosa publicacion sale á luz una vez por mes, y se compone de cuatro pliegos de impresion en 8.º mayor, impreso á dos columnas y con una cubierta de color.—Cada entrega mensual contiene de 15 á 20 grabados sobre madera, que representan las principales escenas de la novela en que están intercalados.—Las entregas de cada año forman dos magníficos volúmenes en 8.º mayor. Esos dos volúmenes contienen 800 páginas, con 1,600 columnas de texto, y cerca de 200 grabados, todo lo cual contiene materia que 35 ó 40 volúmenes ordinarios.—En venta los 5 primeros tomos que contienen 51 novelas con 500 láminas y mas materia que 125 tomos ordinarios.

CONDICIONES DE LAS SUSCRICIONES.

Ilustracion por un año........	16 $ fuertes.	Ilustracion por seis meses......	8 $ fuertes.
Correo por un año..........	7 " 4 rls.	Correo por seis meses..........	3 " 6 rls.
Novelas por un año..........	5 " 6 "	Novelas por seis meses..........	2 " 7 "

Todas las entregas se reparten en casa de los suscritores.

Se suscribe en la **LIBRERIA CENTRAL** de Lucien é hijo, Agentes del correo de Ultramar, calle de la Victoria núm. 49.

El que suscribe apoderado de los herederos de los finados D. Juan Pedro y Pedro Noguéz hermanos, previene á todos los pasageros que hubiesen venido de Europa, en los buques "Cornelie" y "Charlemagne", que aun no hubiesen satisfecho el importe de sus pasages, se presenten en mi casa calle de la Piedad núm. 16, en el término de 40 dias contados de la fecha del presente aviso, para chancelar sus deudas, en la inteligencia que pasado el término arriba señalado, se remitirán á Europa todos los documentos para proceder segun convenga y cobrarles á sus fiadores. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1856.

a8—30p. *P. Elchieverry.*

AL COMERCIO.

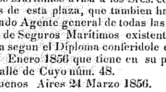

El Agente de la Compañia Oriental de Seguros Marítimos avisa a los Sres. comerciantes de esta plaza, que tambien ha sido nombrado Agente general de todas las compañias de Seguros Marítimos existentes en Génova segun el Diploma conferidole en fecha 24 Enero 1856 que tiene en su poder.

Calle de Cuyo núm. 48.

Buenos Aires 24 Marzo 1856.

El Agente general

m24—90p. *Carlos G. Rossi.*

Aviso de la Policía

Hallándose en vigencia la disposicion que prohibe entrada de carretas á la ciudad á cuatro bueyes, y siendo notable el abuso que se comete en contravencion á lo dispuesto, el Sr. Gefe ordena la repeticion de aquella, la cual establece que solo será permitido la entrada de carretas á cuatro bueyes, hasta las 10 de la mañana durante el presente mes, y hasta las once en los que siguen hasta el de Agosto inclusive, ó por la noche desde las oraciones hasta el dia siguiente á la misma hora, quedándose absolutamente prohibido traer bueyes atados á la culata; en la inteligencia que los que se encuentren en el resto del dia á mas de una yunta se les aplicará la multa de cincuenta pesos que estaba acordado.

En consecuencia, los comisarios y demás agentes de policia son encargados del cumplimiento de la anterior disposicion que se publicará por los diarios para que llegue á conocimiento de todos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1856.

S. Mendez.

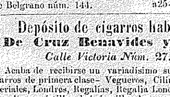

Nueva fábrica de grapas y hojas de puñal, y un grande surtido de sellos para cartas hechos de todas clases, calle de Belgrano núm. 144. a25—15.

Depósito de cigarros habanos
De Cruz Benavides y Ca.
Calle Victoria Núm. 27.

Acaba de recibirse un variadisimo surtido de cigarros de primera clase—Vegueros, Cilindricos, Imperiales, Londres, Regalias, Regalia Londres, media regalia y cajetillas de habanillos, los que se venderán por mayor y menor. a25 8p

Un caballero necesita alquilar dos piezas ó tres, que esten bien arreglados, en alguna casa que no diste mas de tres cuadras de la Plaza de la Victoria. El que las tenga, ocurra á esta Imprenta, calle Santa Rosa n.º 37 a28 7p

A los Sres. estancieros—Un jóven de conocimientos prácticos en el ramo de campo, particularmente en la cria de ovejas finas, y que puede dar garantia tanto de esto como de su buena conducta, se ofrece para mayordomo de algun establecimiento. La persona que lo precise ocurra á la calle Belgrano núm. 226. a29 4p

En los corralones de madera, calle de las Piedras n.º 101 y Corrientes n.º 158, se vende carbon de piedra, baldosas, alambre, zinc, y piedra de vereda; en el de Corrientes hay ademas un buen surtido de fierro, buges de carro y carreta y tierra romana: todo de buena calidad y á precios moderados. a14 30p

Sirvienta Se necesita una vasca ú otra estrangera para el servicio interior de una corta familia a quien se le dará un buen sueldo, un cuarto amueblado y cama, presentando garantias de su buena conducta, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 125. Tambien puede convenirse en acompañar a una familia dentro de uno ó dos meses mas hasta Paris. a23—8p.

Concurso de Lavié—Los acreedores al Concurso del fallido D. Pascual Lavié, presentarán los documentos de sus respectivos créditos en la casa calle Federacion número 59, dentro del término de quince dias contados desde la fecha para formar la liquidacion y presentarla al Tribunal de Comercio para proceder al reparto del dividendo que haya—Abril 16 de 1856. a16—15p

Se venden dos casas por 120,000 pesos, formando esquina á las calles de Suipacha y Arenales, con un gran almacen, trastienda, una pieza mas, corral, pozo de balde y demas oficinas necesarias; como tambien una casita contigua con tres piezas, cocina y demas oficinas. El que se interese ocurra á la calle del Cerrito n.º 182. a26 6p

Mucama y cocinera—Se necesita en la calle de la Merced núm. 13 en los altos.

Semilla de alfalfa propia para la estacion. Se vende en la calle de la Victoria núm. 156. a25—10p.

VENTA DE LIBROS
Encuadernados á la rústica.

Tratado de paz en 9 de Marzo de 1853 entre el Gobierno de Buenos Aires y el Director Provisorio.

Debates de la Sala de Sesiones de Buenos Aires, sobre el Acuerdo de San Nicolas, en 1852, con todas las discusiones integras.

Hidropatia ó cura por medio del agua fria por R. T. Claridge.

En esta imprenta del "Nacional" calle Santa Rosa núm. 37.

Nueva sastreria, calle de las Piedras núm. 63. El que suscribe tiene el honor de avisar al público y en particular á sus marchantes que acaba de abrir una nueva sastreria de su propiedad en la cual promete á las personas que se dignaren honrarlo con su confianza la mayor baratura, prontitud y buen gusto en su trabajo.

a26-8p *Pascual Parrodi.*

SE VENDE.

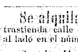

El queche oriental "Rosario" de porte de 65 tons; recien carenado, y bien provisto de todo lo necesario para seguir viaje; se haya en el Riachuelo frente á la Ayudantia, donde pueden ocurrir á verlo, y para tratar é imponerse del inventario ocúrrase al Paseo Julio núm. 34. a26—15p

Se alquila la espaciosa esquina y trastienda calle de Maipú y Piedad núms. 30 y 32, al lado en el núm. 34 darán razon. a14—15p.

Se alquila el hermoso almacen calle de Maipú núm. 28, con cuarenta varas de fondo. Al lado en el núm. 35 darán razon. a14—15p.

Se vende por un precio muy barato una quinta con 200 varas de frente 115 de fondo, la mitad poblada de alfalfa y plantada de sauce llorón, con un rancho bajo de un nuevo foso, por mas pormenores y para tratar veanse con D. Adolfo Saldia en su escribania. a24—10p

Mayordomo—Se ofrece uno muy inteligente en el ramo de chacras, y que ofrece garantias de su conducta: para mejor informes ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 55 y medio, al lado del café de la Plata. a28-15p

OBRAS NUEVAS.
Libreria Central, Lucien é hijo.
49—Calle Victoria—49.

Garnier, Economia Politica, 1 tomo.
Pacheco, Estudios de Legislacion, 1 t.
Novisima Recopilacion, 5 t.
Moreau, Tratado de los Partos, 1 t. y atlas.
Masse, Atlas completo de anatomia descriptiva, 1 t.
Depaul, Tratados de las enfermedades de los ojos, 2 t.
Chomel, Tratado de patologia y terapéutica general, 1 t.
Cazeaux, Tratado del arte obstetrina, 2 t.
Beudant, Mineralogia, 1 t.
Tratado de reposteria, pasteleria, confiteria, &a. &a, 1 t. a22—10p

En la fábrica de calzado claveteado calle Reconquista esquina a la de Corrientes, se precisan 4 oficiales para el trabajo claveteado. a24—8p

Los Síndicos del concurso de D. Benito Llanes, llaman a todos los acreedores para que en el término de treinta dias se presenten con los documentos de crédito a apercibir el dividendo de la liquidacion de dicho concurso en la calle del Perú esquina a la de Federacion núm. 1.º en la inteligencia que pasado dicho término se procederá al prorrateo con los que hubiesen presentado sus créditos hasta esa fecha. a14—30p.

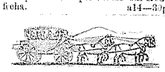

Los empresarios de las Mensagerias Americanas con destino á Chascomus y Dolores ofertan al público y á sus amigos, sus nuevas deligencias para dichos puntos los que ofrecen mejorar la carrera tanto en la comodidad de los carruajes como en la prontitud de sus marchas en el tránsito que llegará sin falta á puntos determinados á donde se hallará mejor comodidad en las posadas.

Tres de los mayorales antiguos conductores de las Mensagerias Argentinas en dicha carrera, como socios que son de esta nueva empresa pondrán todo cuanto medio les fuese posible para proporcionar en el transito el mejor servicio y agrado con todas aquellas personas que se dignen favorecer nuestra empresa.

La correspondencia será entregada á domicilio, siempre que estas indiquen calle y núm. ó datos equivalentes así como cualquier cantidad de moneda corriente que se reciba en esta administracion ó en las que de esta dependan.

Los empresarios deseando complacer al público y propagar en todo cuanto les sea posible los medios de que los Srs. q' se hallan en el tránsito y puntos donde se fijan las administraciones respectivas se hallen al corriente de los sucesos de la situacion asi comercial como politica ofertan el porte franco de los periódicos que se entreguen en esta administracion.

Los dias fijos de salida de esta para Chascomus y Dolores, serán sin falta los que se prefijan á continuacion.

Salidas—Dia 3, 7, 13, 17, 23 y 27 de cada mes, debiendo dar principio dicha carrera el 3 del mes entrante.

La empresa.
m27—35p *Casariego y Ca.*

Drogueria Argentina del "Indio."
Calle de la Federacion núm. 216.

Con este nombre acaba de abrirse un nuevo establecimiento de Drogueria en la calle y número arriba indicado, y al lado de la Botica del mismo nombre. Se encuentra en dicho establecimiento un numeroso surtido de medicamentos muy frescos y selectos que se venderán a precios equitativos.

En relacion directa con los principales droguistas y químicos de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos; la Drogueria del "Indio" renueva constantemente sus medicinas, asi es que podrá proporcionar siempre al público medicamentos selectos, frescos y baratos. Se hallará tambien una abundante provision de medicamentos compuestos, como emplastos, ungüentos, tinturas &a. que se venderá a precios mas baratos que en ninguna otra parte.

Recibe órdenes para la campaña y provincias del interior que se compromete a ejecutar al momento con toda exactitud y con el mas prolijo embalaje. a5—30p.

IMPRESIONES BARATAS.
En la Imprenta Argentina del "Nacional."
Calle Santa Rosa núm. 37.

Habiéndome puesto al frente de este establecimiento, que posée un gran surtido de tipos, adornos &a., &a., todos nuevos, y papel de todas clases y calidades, con todos los demas elementos necesarios para ejecutar trabajos tipográficos del mayor esmero y belleza, me ofrezco al público en general, y á mis antiguos amigos en particular, para hacerles todo género de impresiones y trabajos que quieran tener la bondad de confiarme, los que serán satisfactoriamente desempeñados por:

Rosendo Labarden.

Idioma francés.—Lecciones particulares por un Profesor de la Universidad de Paris. Libreria de Maken, calle San Martin núm. 20. a14—30p.

Se desea dar á medias ó vender un carro de cajon nuevo con un par de caballos superiores y muy gordos, el que desee etrar en este negocio ocurra a la calle de la Victoria núm. 244 a28—5p.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			AMERICA.		
Londres....	10 de	Marzo	Nueva-York	19 de	Fe'bro
Liverpool..	9	id.	Boston....	19	id.
Paris......	9	id.	Baltimore...	19	id.
Havre......	8	id.	Habana...	16	id.
Génova.....	8	id.	Valparaiso.	1 de	Marzo.
Madrid....	8	id.	Rio Janeiro.	13 de	Abril.
Malaga....	7	id.	Rio Grande	11	id.
Amberes...	5	id.	Montevideo.	20	id.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó................Paquete ingles.
" Azul........................Montevideo.
" Blanco......................Santa Fé.
" Verde.......................Chile.
" Amarillo....................Perú.
" Celeste y Blanco.......Estado de B. A.

Mensagerias Argentinas y Correos del Estado.

Planilla demostrativa de los dias de salida y regreso de las correspondencias á la campaña y provincias del interior, que conducen dichas diligencias

Navarro, Chivilcoy y Bragado, los dias 4, 14 y 24.

Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario, el 6 y 22 con cartas y periódicos y el 14 y 29 correos á la lijera.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Federacion, los dias 10, 20 y 30.

Villa de Mercedes, y Chivilcoy todos los Viernes.

Lobos, todos los Jueves.

Lobos, y 25 de Mayo, los dias 3, 13 y 23.

Cañuelas, Monte los dias 8, 18, y 28.

Dolores y Chascomus, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 16, 17, 20, 23, 25, 27 y 30.

Ranchos y Tandil, los dias 7 y 21.

Azul y Tapalqué los dias 6 y 22.

Capilla del Señor, Zárate, Baradero, San Pedro, San Antonio de Areco, los dias 9, 19 y 29.

LLEGADAS.

Del Rosario, los dias 2 y 16. Id. Pergamino 7, 17 y 27. Id. Villa de Mercedes y Chivilcoy los Martes. Id. Bragado, 1, 11 y 21. Id. Lobos los Lúnes. Id. 25 de Mayo, 10, 20 y 30. Id. Monte, 5, 15 y 25.

DIAS DE SALIDA.

De Dolores, Ranchos y Tandil, los dias 1 y 17. Id. Fuerte Azul, 2 y 16. Id. San Pedro, 7, 17 y 27.

Nota.—Los boletos se despachan para todas las carreras, en la Administracion calle Santa Rosa número 125, y ademas para las del Oeste y Norte en la Plaza de Lorea, almacen de D. Benito Santiago.

Editor responsable—D. ROSENDO LABARDEN.